

**DOÑA MARÍA TERESA MARTÍN BAUTISTA**  
**SECRETARIA GENERAL DE LA**  
**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA**

**CERTIFICO:**

Que la Excma. Diputación Provincial de Granada, en Junta de Gobierno sesión ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

**10º.- CONVALIDACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 2134, APROBADA EL 26 DE ABRIL DE 2024, POR LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA DE APROBACIÓN DE LAS CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE LA CONVOCATORIA 2022 DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. (Expte. MOAD 2022/PES\_01/005893).**

El Sr. Vicepresidente Tercero y Diputado Delegado de Deportes e Instalaciones Deportivas formula la Propuesta de la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Familia, una vez conformada e intervenida por la Intervención:

**"ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** El 26 de Abril se aprobó la Resolución 2134 de las Cuentas Justificativas de las Entidades beneficiarias de la Convocatoria 2022 de Subvenciones para Entidades Sin Ánimo de Lucro.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO:** El artículo 32 de la Ley General de Subvenciones indica que "el órgano concedente comprobará la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención."

**SEGUNDO:** El artículo 11.6. de las Bases de la Convocatoria 2022 indica que una vez finalizado el proceso de fiscalización de la documentación justificativa de las Entidades y con los informes técnicos emitidos, "se elevará la propuesta de Resolución Definitiva de la Cuenta Justificativa de la Convocatoria al Órgano competente para su aprobación", habiendo sido el Órgano concedente, el Presidente de la Diputación de Granada, asistido por la Junta de Gobierno, el que aprobó la Resolución de Concesión, y por lo tanto, el que ostenta competencias para aprobar dichas cuentas justificativas.

**TERCERO:** El artículo 52 de la Ley 39/2021, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dice que:

"1.La Administración podrá convalidar los actos anulables, subsanando los vicios de que adolezcan".

[...]

Código Seguro de Verificación	IV7XY2COHL4O7PN3SZ7UOQLR4M	Fecha	21/05/2024 09:43:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XY2COHL4O7PN3SZ7UOQLR4M">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XY2COHL4O7PN3SZ7UOQLR4M</a>	Página	1/5





“3. Si el vicio consistiera en incompetencia no determinante de nulidad, la convalidación podrá realizarse por el órgano competente cuando sea superior jerárquico del que dictó el acto viciado”.

En virtud de todo lo expuesto, de acuerdo con las disposiciones legales, con el informe jurídico que acompaña esta propuesta, **se propone al Presidente, asistido por la Junta de Gobierno:**

**1º.- la Convalidación de la Resolución 2134, aprobada el 26 de Abril de 2024, por la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Familia de Aprobación de las Cuentas Justificativas de la Convocatoria 2022 de Subvenciones a Entidades Sin Ánimo de Lucro, que literalmente se transcribe a continuación:**

**“RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DEFINITIVA DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA PARA EL AÑO 2022, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.**

Nº de expdte.: 2022/PES\_01/005893

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** El 8 de abril de 2022 (B.O.P. nº 68) se publicó la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el año 2022.

**SEGUNDO:** El 11 de enero de 2023 se divulgó en el citado Boletín la concesión de la convocatoria descrita anteriormente, así como la ampliación del plazo de ejecución. En dicho documento jurídico, junto a la relación de entidades beneficiarias se especificaba que el plazo máximo para justificar las subvenciones otorgadas sería de tres meses a contar desde el plazo final de ejecución de los proyectos, es decir, hasta el 30 de septiembre de 2023.

**TERCERO:** Una vez transcurrido el plazo determinado en el punto anterior, tras la revisión realizada y los informes técnicos emitidos por los miembros de la Comisión Técnica, el citado órgano, reunido al efecto el 26 de febrero de 2024, emitió un informe que incluía la relación de entidades, según la línea solicitada, que renunciaron con anterioridad al pago; las que han justificado correctamente el proyecto ejecutado o han devuelto la subvención; las que han justificado parcialmente que, por ende, se les ha realizado un requerimiento y, por último, las asociaciones que no han justificado.

**CUARTO:** El 13 de marzo del 2024 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada la Resolución de aprobación de la cuenta justificativa provisional de las ayudas concedidas a través de la convocatoria que nos ocupa (anexo incluido), otorgándose a las entidades beneficiarias que no hayan justificado o que lo hayan hecho parcialmente un plazo de subsanación.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Código Seguro de Verificación	IV7XY2COHL4O7PN3SZ7UOQLR4M	Fecha	21/05/2024 09:43:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XY2COHL4O7PN3SZ7UOQLR4M">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XY2COHL4O7PN3SZ7UOQLR4M</a>	Página	2/5





**PRIMERO:** El capítulo IV del Título I de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), así como el capítulo II del Título II del Reglamento 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la citada Ley, determinan cómo se deben justificar las subvenciones públicas, destacando entre las indicaciones lo estipulado en el artículo 30 punto 2, 3 y 4 de la Ley: "la rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario o de la entidad colaboradora, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública. La forma de la cuenta justificativa y el plazo de rendición de la misma vendrán determinados por las correspondientes bases reguladoras de las subvenciones públicas.

A falta de previsión de las bases reguladoras, la cuenta deberá incluir declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos, y su presentación se realizará, como máximo, en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad.

Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente.

La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario. Reglamentariamente, se establecerá un sistema de validación y estampillado de justificantes de gasto que permita el control de la concurrencia de subvenciones.

Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas".

Para realizar la justificación descrita es necesario conocer qué gastos considera la legislación vigente como justificables (art. 31 y 83, respectivamente) y las limitaciones existentes: aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido por las diferentes bases reguladoras de las subvenciones. Cuando no se haya establecido un plazo concreto, los gastos deberán realizarse antes de que finalice el año natural en que se haya concedido la subvención.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

**SEGUNDO:** Respecto a la comprobación de subvenciones, la administración concedente debe llevarla a cabo siguiendo las indicaciones impuestas por el legislador en el artículo 32 de la LGS así como en los artículos 84 a 87 del Reglamento que la desarrolla.

**TERCERO:** Es necesario destacar que las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Granada para el año 2022, contemplan en su artículo 41 el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, así como la justificación, el pago, la

Código Seguro de Verificación	IV7XY2COHL4O7PN3SZ7UOQLR4M	Fecha	21/05/2024 09:43:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XY2COHL4O7PN3SZ7UOQLR4M">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XY2COHL4O7PN3SZ7UOQLR4M</a>	Página	3/5



modificación, la concurrencia de subvenciones, el deber de información de las entidades beneficiarias, las renunciaciones y, por último, el procedimiento de reintegro.

**CUARTO:** Además, la *convocatoria descrita* en los antecedentes de hecho regula en su *artículo 11* el plazo de justificación de proyectos, la forma de justificación, cómo se debe elaborar y el contenido que debe tener el expediente de justificación para su resolución. En concreto, se especifica que *"la propuesta de resolución provisional de la cuenta justificativa contendrá la relación de entidades distribuidas según la línea solicitada, el municipio de su sede social o fiscal, la fecha de concesión, la cuantía concedida, el coste total del proyecto y la cuantía justificada. Igualmente las entidades que no hayan justificado, así como aquellas que lo hayan hecho parcialmente y deban subsanar, se les otorgará un **plazo improrrogable de 15 días** para que ésta sea presentada. La falta de presentación de la justificación en el plazo establecido en este apartado llevará consigo la exigencia del reintegro y demás responsabilidades establecidas en la Ley General de Subvenciones.*

*Transcurrido el plazo establecido para subsanar la justificación, la Comisión Técnica, recabará un informe definitivo de cada uno de los miembros de la Comisión. Ésta conformará un expediente que contendrá el acta con un único informe de cada una de las líneas de subvención, el informe técnico-jurídico de la Delegación de Bienestar Social, y la documentación necesaria para su adecuada fiscalización. Una vez finalizado se elevará la propuesta de resolución definitiva de la cuenta justificativa de la Convocatoria al órgano competente para su aprobación. La resolución definitiva de la cuenta justificativa contendrá dicha relación de entidades distribuidas según la línea solicitada, el municipio de su sede social o fiscal, la fecha de concesión, la cuantía concedida, el coste total del proyecto y la cuantía justificada. Igualmente, con las entidades que no hayan justificado, así como aquellas que lo hayan hecho parcialmente y deban subsanar."*

En la misma línea se manifiesta el legislador a través del *art. 70 de Reglamento 887/2006*.

**QUINTO:** Por otra parte, el *artículo 37.1 c) de la LGS* estipula como causa de reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, o la fecha en que el deudor ingrese el reintegro si es anterior a ésta, el incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, en los términos establecidos en el *artículo 30 de la citada norma*, y en su caso, en las normas reguladoras de la subvención.

Cuando el cumplimiento por el beneficiario o, en su caso, entidad colaboradora se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éstos una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación de los criterios enunciados en el *párrafo n) del apartado 3 del artículo 17 de la mencionada Ley o*, en su caso, las establecidas en la normativa autonómica reguladora de la subvención.

Sobre los obligados al reintegro, el *artículo 40.1 de la LGS* especifica, con carácter general, que los beneficiarios y entidades colaboradoras, en los casos contemplados en el *artículo 37 de dicha Ley*, deberán reintegrar la totalidad o parte de las cantidades percibidas más los correspondientes intereses de demora (que será el interés legal del dinero incrementado en un 25 por ciento, salvo

Código Seguro de Verificación	IV7XY2COHL4O7PN3SZ7UOQLR4M	Fecha	21/05/2024 09:43:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XY2COHL4O7PN3SZ7UOQLR4M">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XY2COHL4O7PN3SZ7UOQLR4M</a>	Página	4/5





que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente -*artículo 38.2-*). Esta obligación será independiente de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles.

El procedimiento de reintegro se encuentra desarrollado en el *Título III del Reglamento citado anteriormente* así como en el *artículo 12* de la convocatoria en cuestión.

**SEXTO:** Por último, el Reglamento, en su *artículo 90*, contempla la posibilidad de la devolución a iniciativa del perceptor, siempre que se realice sin previo requerimiento de la Administración. Cuando ello ocurra, la Administración calculará los intereses de demora de acuerdo con lo previsto en el *artículo 38 de la LGS* y hasta el momento que se produjo la devolución efectiva por parte del beneficiario.

En virtud de todo lo expuesto, de acuerdo con las disposiciones legales, con los informes realizados por el personal técnico de las Delegaciones implicadas en la convocatoria ya descrita, así como con los informes emitidos por la Comisión Técnica y por la Técnica de Administración General de la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Familia, en uso de las atribuciones que confiere la vigente legislación de régimen local, se determina:

**1º.-** La aprobación de la relación de entidades especificadas **en el anexo que se adjunta** que han renunciado tras la resolución con anterioridad al pago de la subvención; aquellas que han justificado correctamente el proyecto y aquellas que no han justificado (o no lo han hecho totalmente).

**2º.-** La publicación de esta Resolución de aprobación de la cuenta justificativa definitiva de las ayudas concedidas a través de la convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial de Granada para el año 2022, en régimen de concurrencia competitiva (anexo incluido) en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Granada, así como en la siguiente página web: <https://www.dipgra.es/amplia-actualidad/inicio/subvenciones-2022-entidades-sin-animo-lucro> ".

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado, y la Presidencia así lo resuelve.

DOY FE, con la salvedad del artículo 206 del ROF, en Granada a fecha de firma electrónica.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

Código Seguro de Verificación	IV7XY2COHL4O7PN3SZ7UOQLR4M	Fecha	21/05/2024 09:43:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XY2COHL4O7PN3SZ7UOQLR4M">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XY2COHL4O7PN3SZ7UOQLR4M</a>	Página	5/5





**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DEFINITIVA DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA PARA EL AÑO 2022, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.**

Nº de expdte.: 2022/PES\_01/005893

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** El 8 de abril de 2022 (B.O.P. nº 68) se publicó la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el año 2022.

**SEGUNDO:** El 11 de enero de 2023 se divulgó en el citado Boletín la concesión de la convocatoria descrita anteriormente, así como la ampliación del plazo de ejecución. En dicho documento jurídico, junto a la relación de entidades beneficiarias se especificaba que el plazo máximo para justificar las subvenciones otorgadas sería de tres meses a contar desde el plazo final de ejecución de los proyectos, es decir, hasta el 30 de septiembre de 2023.

**TERCERO:** Una vez transcurrido el plazo determinado en el punto anterior, tras la revisión realizada y los informes técnicos emitidos por los miembros de la Comisión Técnica, el citado órgano, reunido al efecto el 26 de febrero de 2024, emitió un informe que incluía la relación de entidades, según la línea solicitada, que renunciaron con anterioridad al pago; las que han justificado correctamente el proyecto ejecutado o han devuelto la subvención; las que han justificado parcialmente que, por ende, se les ha realizado un requerimiento y, por último, las asociaciones que no han justificado.

**CUARTO:** El 13 de marzo del 2024 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada la Resolución de aprobación de la cuenta justificativa provisional de las ayudas concedidas a través de la convocatoria que nos ocupa (anexo incluido), otorgándose a las entidades beneficiarias que no hayan justificado o que lo hayan hecho parcialmente un plazo de subsanación.

**QUINTO:** Transcurrido el plazo descrito en el punto anterior, el 26 de abril de 2024 la Comisión Técnica de la convocatoria emitió un acta-informe que contiene todos los informes definitivos de justificaciones emitidos por el personal técnico de las Delegaciones implicadas.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO:** El capítulo IV del Título I de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), así como el capítulo II del Título II del Reglamento 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la citada Ley, determinan cómo se deben justificar las subvenciones públicas, destacando entre las indicaciones lo estipulado en el artículo 30 punto 2, 3 y 4 de la Ley: "la rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario o de la entidad colaboradora, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública. La forma de la cuenta justificativa y el plazo de rendición de la misma vendrán determinados por las correspondientes bases reguladoras de las subvenciones públicas.

*A falta de previsión de las bases reguladoras, la cuenta deberá incluir declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos, y su presentación se realizará, como máximo, en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad.*

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 73 19. E-mail: bienestarsocialigualdadyfamilia@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7X4WQ6BYXKXTH6CJNFMVKQKQ	Fecha	26/04/2024 13:19:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	JOSE ERIC ESCOBEDO JIMENEZ (Diputado Delegado de Deportes e Instalaciones Deportivas Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ELENA DUQUE MERINO (DIPUTADA BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7X4WQ6BYXKXTH6CJNFMVKQKQ	Página	1/20





Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente.

La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario. Reglamentariamente, se establecerá un sistema de validación y estampillado de justificantes de gasto que permita el control de la concurrencia de subvenciones.

Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas”.

Para realizar la justificación descrita es necesario conocer qué gastos considera la legislación vigente como justificables (art. 31 y 83, respectivamente) y las limitaciones existentes: aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido por las diferentes bases reguladoras de las subvenciones. Cuando no se haya establecido un plazo concreto, los gastos deberán realizarse antes de que finalice el año natural en que se haya concedido la subvención.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

**SEGUNDO:** Respecto a la comprobación de subvenciones, la administración concedente debe llevarla a cabo siguiendo las indicaciones impuestas por el legislador en el artículo 32 de la LGS así como en los artículos 84 a 87 del Reglamento que la desarrolla.

**TERCERO:** Es necesario destacar que las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Granada para el año 2022, contemplan en su artículo 41 el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, así como la justificación, el pago, la modificación, la concurrencia de subvenciones, el deber de información de las entidades beneficiarias, las renunciaciones y, por último, el procedimiento de reintegro.

**CUARTO:** Además, la convocatoria descrita en los antecedentes de hecho regula en su artículo 11 el plazo de justificación de proyectos, la forma de justificación, cómo se debe elaborar y el contenido que debe tener el expediente de justificación para su resolución. En concreto, se especifica que “la propuesta de resolución provisional de la cuenta justificativa contendrá la relación de entidades distribuidas según la línea solicitada, el municipio de su sede social o fiscal, la fecha de concesión, la cuantía concedida, el coste total del proyecto y la cuantía justificada. Igualmente las entidades que no hayan justificado, así como aquellas que lo hayan hecho parcialmente y deban subsanar, se les otorgará un plazo improrrogable de 15 días para que ésta sea presentada. La falta de presentación de la justificación en el plazo establecido en este apartado llevará consigo la exigencia del reintegro y demás responsabilidades establecidas en la Ley General de Subvenciones.

Transcurrido el plazo establecido para subsanar la justificación, la Comisión Técnica, recabará un informe definitivo de cada uno de los miembros de la Comisión. Ésta conformará un expediente que contendrá el acta con un único informe de cada una de las líneas de subvención, el informe técnico-jurídico de la Delegación de Bienestar Social, y la documentación necesaria para su adecuada fiscalización. Una vez finalizado se elevará la propuesta de resolución definitiva de la cuenta justificativa de la Convocatoria al órgano competente para su aprobación. La resolución definitiva de la cuenta justificativa contendrá dicha relación de entidades distribuidas según la línea solicitada, el municipio de su sede social o fiscal, la fecha de concesión, la cuantía concedida, el coste total del proyecto y la cuantía justificada. Igualmente, con las entidades que no hayan justificado, así como aquellas que lo hayan hecho parcialmente y deban subsanar.”

En la misma línea se manifiesta el legislador a través del art. 70 de Reglamento 887/2006.

**QUINTO:** Por otra parte, el artículo 37.1 c) de la LGS estipula como causa de reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, o la fecha en que el deudor ingrese el reintegro si es anterior a ésta, el incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, en los términos establecidos en el artículo 30 de la citada norma, y en su caso, en las normas reguladoras de la subvención.

Código Seguro de Verificación	IV7X4WQ6BYXKXTH6CJNFMVKQKQ	Fecha	26/04/2024 13:19:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	JOSE ERIC ESCOBEDO JIMENEZ (Diputado Delegado de Deportes e Instalaciones Deportivas Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ELENA DUQUE MERINO (DIPUTADA BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7X4WQ6BYXKXTH6CJNFMVKQKQ	Página	2/20





Cuando el cumplimiento por el beneficiario o, en su caso, entidad colaboradora se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éstos una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación de los criterios enunciados en *el párrafo n) del apartado 3 del artículo 17 de la mencionada Ley* o, en su caso, las establecidas en la normativa autonómica reguladora de la subvención.

Sobre los obligados al reintegro, el *artículo 40.1 de la LGS* especifica, con carácter general, que los beneficiarios y entidades colaboradoras, en los casos contemplados en el *artículo 37 de dicha Ley*, deberán reintegrar la totalidad o parte de las cantidades percibidas más los correspondientes intereses de demora (que será el interés legal del dinero incrementado en un 25 por ciento, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente - *artículo 38.2*-). Esta obligación será independiente de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles.

El procedimiento de reintegro se encuentra desarrollado en el *Título III del Reglamento citado anteriormente* así como en el *artículo 12* de la convocatoria en cuestión.

**SEXO:** Por último, el Reglamento, en su *artículo 90*, contempla la posibilidad de la devolución a iniciativa del perceptor, siempre que se realice sin previo requerimiento de la Administración. Cuando ello ocurra, la Administración calculará los intereses de demora de acuerdo con lo previsto en el *artículo 38 de la LGS* y hasta el momento que se produjo la devolución efectiva por parte del beneficiario.

En virtud de todo lo expuesto, de acuerdo con las disposiciones legales, con los informes realizados por el personal técnico de las Delegaciones implicadas en la convocatoria ya descrita, así como con los informes emitidos por la Comisión Técnica y por la Técnica de Administración General de la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Familia, en uso de las atribuciones que confiere la vigente legislación de régimen local, se determina:

**1º.-** La aprobación de la relación de entidades especificadas en el anexo que se adjunta que han renunciado tras la resolución con anterioridad al pago de la subvención; aquellas que han justificado correctamente el proyecto y aquellas que no han justificado (o no lo han hecho totalmente).

**3º.-** La publicación de esta Resolución de aprobación de la cuenta justificativa definitiva de las ayudas concedidas a través de la convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial de Granada para el año 2022, en régimen de concurrencia competitiva (anexo incluido) en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Granada, así como en la siguiente página web: <https://www.dipgra.es/amplia-actualidad/inicio/subvenciones-2022-entidades-sin-animo-lucro>.

Granada, a fecha de firma electrónica

EL DIPUTADO DE LA DELEGACIÓN DE  
DEPORTES E INSTALACIONES DEPORTIVAS

LA DIPUTADA DE IGUALDAD, BIENESTAR SOCIAL Y  
FAMILIA

Fdo: Jose Eric Escobedo Jiménez .

Fdo.: Elena Duque Merino

Código Seguro de Verificación	IV7X4WQ6BYXKXTH6CJNFMVKQKQ	Fecha	26/04/2024 13:19:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	JOSE ERIC ESCOBEDO JIMENEZ (Diputado Delegado de Deportes e Instalaciones Deportivas Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ELENA DUQUE MERINO (DIPUTADA BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7X4WQ6BYXKXTH6CJNFMVKQKQ">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7X4WQ6BYXKXTH6CJNFMVKQKQ</a>	Página	3/20



2022/PES\_01/005893

**ANEXO**  
**Cuentas Justificativas Entidades Beneficiarias**  
**Convocatoria Subvenciones para Entidades Sin Ánimo de Lucro 2022**

**Línea I. Bienestar Social**

**I. ENTIDADES QUE HAN RENUNCIADO TRAS RESOLUCIÓN PERO CON ANTERIORIDAD AL PAGO**

ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA SUBVENCIONADA	CUANTÍA PROYECTO	FECHA RENUNCIA
No hay Entidades.					

**II. ENTIDADES QUE HAN JUSTIFICADO Y/O DEVUELTO**

ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA SUBVENCIONADA	CUANTÍA PROYECTO	CUANTÍA JUSTIFICADA	CUANTÍA DEVUELTA
ASOCIACIÓN HÉROES HASTA LA MÉDULA	ALBOLOTE	29/12/2022	4.270,00 €	11.537,04 €	11.537,04 €	0,00 €
ASOCIACIÓN JOSE GUARDIA NECESIDADES SIN FRONTERAS	ALBOLOTE	29/12/2022	2.870,00 €	12.000,00 €	12.164,10 €	0,00 €
ASOCIACIÓN AFA ALZHECON	ALBUÑOL	29/12/2022	1.420,00 €	1.695,16 €	1.695,16 €	0,00 €
LA BORONDA PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ALFACAR Y COMARCA	ALFACAR	29/12/2022	1.620,00 €	1.895,40 €	1.985,86 €	0,00 €
AMPA LA JOYA DEL CEIP CERVANTES EDUCATIVA	ALHAMA DE GRANADA	29/12/2022	816,00 €	1.824,74 €	1.824,74 €	0,00 €
ASOCIACIÓN ALHAMA SANA CULTURAL	ALHAMA DE GRANADA	29/12/2022	1.603,80 €	2.673,00 €	2.673,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN ALHOJA	ALMUÑÉCAR	29/12/2022	400,00 €	726,00 €	726,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER AFAVIDA	ALMUÑÉCAR	29/12/2022	1.167,51 €	1.518,02 €	1.518,02 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES EN SOLIDARIDAD CON MADRES SOLAS MARISA SENDON	ALMUÑÉCAR	29/12/2022	814,67 €	910,00 €	910,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE NIÑOS/AS DE ALMUÑÉCAR ASINAL	ALMUÑÉCAR	29/12/2022	492,00 €	650,00 €	650,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE FAMILIAS SOLIDARIAS	ARMILLA	29/12/2022	1.220,00 €	2.229,85 €	2.229,85 €	0,00 €
ASOCIACIÓN GRANADINA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE (AGDEM)	ARMILLA	29/12/2022	2.922,51 €	4.581,12 €	4.581,12 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE AYUDA Y ORIENTACIÓN A LOS AFECTADOS POR ACCIDENTES DE TRÁFICO STOP ACCIDENTES	ATARFE	29/12/2022	3.122,69 €	8.704,15 €	8.704,15 €	0,00 €
ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE ENFERMOS Y MINUSVALIDOS APIEMA ATARFE	ATARFE	29/12/2022	1.616,00 €	2.075,00 €	2.075,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN AD-HOC DE ATENCIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES	BAZA	29/12/2022	4.970,00 €	5.715,50 €	5.715,50 €	0,00 €
ASOCIACIÓN AFEMAGRA SALUD MENTAL NORDESTE DE GRANADA	BAZA	29/12/2022	4.270,00 €	5.501,25 €	5.501,25 €	0,00 €
ASOCIACIÓN FAMILIARES DE PERSONAS ENFERMAS DE ALZHEIMER Y DEMENCIAS ALCREBITE	BAZA	29/12/2022	4.934,50 €	7.932,74 €	7.932,74 €	0,00 €
ASOCIACIÓN PRO DISCAPACITADOS PSÍQUICOS JABALCÓN	BAZA	29/12/2022	3.160,92 €	11.132,00 €	11.132,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS EL FRAILE DE LA ESCUELA VIRGEN DE LA CABEZA	BEAS DE GRANADA	29/12/2022	400,00 €	600,00 €	600,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE MAYORES EL GUARDAL DE BENAMAUREL	BENAMAUREL	29/12/2022	400,00 €	480,00 €	480,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE AFECTADOS POR EPILEPSIA GRAVE (APEMSI)	CANILES	29/12/2022	3.169,21 €	4.100,00 €	4.100,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN GRANADINA DE JUGADORES DE AZAR EN	CENES DE LA	29/12/2022	1.537,89 €	2.565,00 €	2.565,00 €	0,00 €

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 24 75 22. E-mail:

Código Seguro de Verificación	IV7X4WQ6BYXKXTH6CJNFMVKQKQ	Fecha	26/04/2024 13:19:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	JOSE ERIC ESCOBEDO JIMENEZ (Diputado Delegado de Deportes e Instalaciones Deportivas Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ELENA DUQUE MERINO (DIPUTADA BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7X4WQ6BYXKXTH6CJNFMVKQKQ">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7X4WQ6BYXKXTH6CJNFMVKQKQ</a>	Página	4/20



REHABILITACIÓN AGRAJER	VEGA					
ASOCIACIÓN PIDES	CENES DE LA VEGA	29/12/2022	4.934,49 €	12.935,62 €	12.935,62 €	0,00 €
ASOCIACIÓN POR LA FORM. PROF. INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA INSERTA	CIJUELA	29/12/2022	4.970,00 €	35.058,60 €	35.058,60 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA MORENITA	COLOMERA	29/12/2022	400,00 €	475,00 €	475,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL C.P.R. FEDERICO GARCÍA LORCA	CORTES Y GRAENA	29/12/2022	639,00€	852,00 €	852,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN BIOCULTURAL DEL ALTIPLANO	CÚLLAR	29/12/2022	1.020,00 €	1.790,24 €	472,36 €	0,00 €
ASOCIACIÓN CÚLLAR SALUDABLE	CÚLLAR	29/12/2022	1.020,00 €	1.297,07 €	1.297,07 €	0,00 €
ASOCIACIÓN AMPA PALO SECO CEIP NTRA. SRA. ROSARIO	DEHESAS VIEJAS	29/12/2022	400,00 €	470,59 €	470,59 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE MAYORES VIRGEN DE LAS NIEVES Y SAN SEBASTIÁN	DÍLAR	29/12/2022	744,20 €	966,24 €	966,24 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES LLANOS DE LA ENCINA DE DILAR	DÍLAR	29/12/2022	400,00 €	550,00 €	550,00 €	0,00 €
CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE DOMINGO PÉREZ	DOMINGO PÉREZ	29/12/2022	400,00 €	518,82 €	518,82 €	0,00 €
ASOCIACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL VALE	DÚRCAL	29/12/2022	4.270,00 €	7.758,00 €	7.758,00 €	0,00 €
AGRUPACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE GRANADA Y PROVINCIA	GRANADA	29/12/2022	4.270,00 €	5.579,96 €	5.579,96 €	0,00 €
ASOC DAR-AL ANWAR	GRANADA	29/12/2022	3.500,00 €	8.131,00 €	8.131,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE GRANADA ASPROGRADES	GRANADA	29/12/2022	1.420,00 €	2.077,92 €	2.077,92 €	0,00 €
ASOCIACIÓN ACCIÓN EN RED DE ANDALUCÍA	GRANADA	29/12/2022	1.420,00 €	2.130,00 €	2.130,00 €	
ASOCIACIÓN ADANER GRANADA	GRANADA	29/12/2022	2.296,00 €	4.328,38 €	4.328,38 €	0,00 €
ASOCIACIÓN ALCER GRANADA	GRANADA	29/12/2022	3.195,34 €	4.313,71 €	4.313,71 €	0,00 €
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE HEMOFILIA (ASANHEMO)	GRANADA	29/12/2022	3.629,50 €	4.278,54 €	4.278,54 €	0,00 €
ASOCIACIÓN BARBECHO	GRANADA	29/12/2022	4.270,00 €	4.986,75 €	4.986,75 €	
ASOCIACIÓN CALOR Y CAFÉ DE GRANADA	GRANADA	29/12/2022	4.270,00 €	6.820,00 €	6.820,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN CENTRO SOCIOCULTURAL ZAIDÍN	GRANADA	29/12/2022	994,50 €	1.759,50 €	1.759,50 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE BIPOLARES DE GRANADA – GRANABIP	GRANADA	29/12/2022	4.270,00 €	5.555,36 €	5.555,36 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE CROHN Y COLITIS ULCEROSA DE GRANADA ACCU GRANADA	GRANADA	29/12/2022	503,79 €	1.119,53 €	1.119,53 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE ENFER. RARAS Y DISCAP. PANIDE INFANCIA Y JUVENTUD	GRANADA	29/12/2022	4.270,00 €	10.328,18 €	10.516,80 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE ENFERMOS MUSCULARES DE GRANADA ASEMGRA	GRANADA	29/12/2022	4.270,00€	5.474,75 €	5.474,75 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE ENFERMOS Y TRASPLANTADOS HEPÁTICOS DE GRANADA Y JAÉN	GRANADA	29/12/2022	1.484,35 €	42.496,15 €	42.496,15 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE EX-ALCOHÓLICOS GREXALES	GRANADA	29/12/2022	930,00 €	3.536,50 €	3.536,50 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE ICTUS NEURO-AFEIC	GRANADA	29/12/2022	4.019,45 €	6.280,40 €	6.280,40 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE LESIONADOS MEDULARES Y GRANDES DISCAPACITADOS FÍSICOS DE GRANADA ASPAYM	GRANADA	29/12/2022	4.970,00 €	9.120,00 €	9.120,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE OSTOMIZADOS DE GRANADA AOGRA	GRANADA	29/12/2022	610,00 €	1.600,00 €	1.600,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE PACIENTES CARDÍACOS DE GRANADA Y PROVINCIA	GRANADA	29/12/2022	2.798,66 €	4.962,82 €	4.962,82 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE NIÑOS ONCOLÓGICOS DE GRANADA AUPA	GRANADA	29/12/2022	4.270,00 €	44.803,00 €	44.803,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN EDUCADORES TIEMPO LIBRE MARÍA DE BORJA	GRANADA	29/12/2022	1.620,00 €	3.685,09 €	3.685,09 €	0,00 €
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	GRANADA	29/12/2022	4.270,00 €	6.085,50 €	6.085,50 €	0,00 €

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 24 75 22. E-mail:

Código Seguro de Verificación	IV7X4WQ6BYXKXTH6CJNFMVKQKQ	Fecha	26/04/2024 13:19:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	JOSE ERIC ESCOBEDO JIMENEZ (Diputado Delegado de Deportes e Instalaciones Deportivas Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ELENA DUQUE MERINO (DIPUTADA BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7X4WQ6BYXKXTH6CJNFMVKQKQ">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7X4WQ6BYXKXTH6CJNFMVKQKQ</a>	Página	5/20



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ANIRIDIA	GRANADA	29/12/2022	1.420,00 €	3.303,72 €	3.303,72 €	0,00 €
ASOCIACIÓN ESPINA BÍFIDA GRANADA GRANADA	GRANADA	29/12/2022	2.943,62 €	4.530,00 €	4.530,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN FEGRADI COCEMFE	GRANADA	29/12/2022	4.970,00 €	8.875,00 €	8.875,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN FRATERNIDAD CRISTIANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE GRANADA FRATER	GRANADA	29/12/2022	951,60 €	1.379,72 €	1.379,72 €	0,00 €
ASOCIACIÓN GAEN	GRANADA	29/12/2022	1.620,00 €	4.800,00 €	4.800,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN GRANADA ACOGE	GRANADA	29/12/2022	14.580,00 €	17.152,94 €	17.152,94 €	
ASOCIACIÓN GRANADINA DE ESPONDILÍTICOS Y DOLOR CRÓNICO AGRADE	GRANADA	29/12/2022	4.270,00 €	5.164,99 €	5.164,99 €	0,00 €
ASOCIACIÓN GRANADINA DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL (AGRAFEM)	GRANADA	29/12/2022	4.970,00 €	6.870,00 €	6.870,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN GRANADINA DE FAMILIAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO AGREDACE	GRANADA	29/12/2022	4.270,00 €	5.412,00 €	5.412,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN GRANADINA DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL (ASPACE GRANADA)	GRANADA	29/12/2022	4.970,00 €	19.993,02 €	19.993,02 €	0,00 €
ASOCIACIÓN GRANADINA DE SÍNDROME DE ASPERGETEA GRANADA	GRANADA	29/12/2022	5.670,00 €	8.723,89 €	8.723,89 €	0,00 €
ASOCIACIÓN GRANADINA EMIGRANTES Y RETORNADOS A.G.E.Y R.	GRANADA	29/12/2022	14.580,00 €	22.673,37 €	22.673,37 €	0,00 €
ASOCIACIÓN GRANADINA FIBROMIALGIA. S.F.C. Y S.Q.M.	GRANADA	29/12/2022	4.270,00 €	6.627,00 €	6.627,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN INCLÚYEME GRANADA	GRANADA	29/12/2022	689,52 €	1.060,00 €	1.060,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DEL TELÉFONO DE LA ESPERANZA – ASITES	GRANADA	29/12/2022	3.331,32 €	3.707,62 €	3.707,62 €	0,00 €
ASOCIACIÓN JUVENIL AMIGOS DE ALMANJÁYAR Y CARTUJA	GRANADA	29/12/2022	1.420,00 €	3.500,00 €	3.500,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN JUVENIL BANDA DE MÚSICA AVE MARÍA	GRANADA	29/12/2022	400,00 €	535,00 €	0,00 €	400,00 €
ASOCIACIÓN MÍRAME DE APOYO A FAMILIAS Y PERSONAS CON T.E.A	GRANADA	29/12/2022	4.970,00 €	12.849,62 €	12.849,62 €	0,00 €
ASOCIACIÓN MUJERES GITANAS ROMÍ	GRANADA	29/12/2022	3.570,00 €	4.200,36 €	4.229,39 €	0,00 €
ASOCIACIÓN MUSICAL BANDA Y UNIDAD DE MÚSICA ÁNGELES	GRANADA	29/12/2022	400,00 €	535,00 €	535,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN NEUROLAB TECNOLOGÍA Y NEUROCIENCIA	GRANADA	29/12/2022	4.970,00 €	6.035,00 €	6.035,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN PARA PERSONAS MAYORES SORDAS	GRANADA	29/12/2022	4.270,00 €	4.969,04 €	4.964,04 €	0,00 €
ASOCIACIÓN PARKINSON GRANADA (ÁGORA)	GRANADA	29/12/2022	4.883,90 €	11.147,05 €	11.147,05 €	0,00 €
ASOCIACIÓN PRO INTELIGENCIA LÍMITE DE GRANADA	GRANADA	29/12/2022	4.970,00 €	9.005,64 €	9.005,64 €	0,00 €
ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA	GRANADA	29/12/2022	4.270,00 €	4.806,44 €	4.806,44 €	0,00 €
ASOCIACIÓN SAPAME SALUD PARA LA MENTE	GRANADA	29/12/2022	2.782,42 €	3.273,43 €	3.273,43 €	0,00 €
ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN GRANADOWN	GRANADA	29/12/2022	4.970,00 €	15.158,00 €	15.158,00 €	0,00 €
CASA FAMILIAR DOCTOR JUAN SEGURA	GRANADA	29/12/2022	1.420,00 €	9.976,00 €	9.976,00 €	0,00 €
FEDERACIÓN DE ASOCIACIÓN DE FAM DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEM DE LA PROV GRANADA (FEGRAFA)	GRANADA	29/12/2022	4.857,87 €	5.715,14 €	5.715,14 €	0,00 €
FEDERACIÓN FAMPA ALHAMBRA	GRANADA	29/12/2022	4.970,00 €	6.212,50 €	6.212,50 €	0,00 €
FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS	GRANADA	29/12/2022	4.270,00 €	10.241,94 €	10.241,94 €	0,00 €
FUNDACIÓN DE SOLIDARIDAD AMARANTA FSA	GRANADA	29/12/2022	4.270,00 €	35.843,21 €	35.843,21 €	0,00 €
FUNDACIÓN GRANADINA DE SOLIDARIDAD VIRGEN DE LAS NIEVES PROYECTO HOMBRE GRANADA	GRANADA	29/12/2022	4.270,00 €	27.064,60 €	27.064,60 €	0,00 €
FUNDACIÓN ITAKA ESCOLAPIO	GRANADA	29/12/2022	1.020,00 €	2.770,62 €	2.770,62 €	0,00 €
FUNDACIÓN MARCELINO CHAMPAGNAT	GRANADA	29/12/2022	1.220,00 €	1.560,00 €	1.560,00 €	0,00 €
FUNDACIÓN PATRONATO AVE MARIANO DE GRANADA	GRANADA	29/12/2022	526,61 €	1.998,75 €	1.998,75 €	0,00 €
FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN	GRANADA	29/12/2022	1.420,00 €	3.144,00 €	3.144,00 €	0,00 €

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 24 75 22. E-mail:

Código Seguro de Verificación	IV7X4WQ6BYXKXTH6CJNFMVKQKQ	Fecha	26/04/2024 13:19:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	JOSE ERIC ESCOBEDO JIMENEZ (Diputado Delegado de Deportes e Instalaciones Deportivas Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ELENA DUQUE MERINO (DIPUTADA BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7X4WQ6BYXKXTH6CJNFMVKQKQ">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7X4WQ6BYXKXTH6CJNFMVKQKQ</a>	Página	6/20



FUNDACIÓN ZAYAS	GRANADA	29/12/2022	1.220,00 €	3.620,25 €	3.620,25 €	0,00 €
MÉDICOS DEL MUNDO	GRANADA	29/12/2022	7.380,00 €	8.733,82 €	8.733,82 €	0,00 €
ASOCIACIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL SAN JOSÉ	GUADIX	29/12/2022	738,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00 €
FUNDACIÓN TUTELAR FUTURO	GUADIX	29/12/2022	1.420,00 €	3.195,00 €	3.195,00 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS PIEDRA BARTOLO	GÜEVÉJAR	29/12/2022	400,00 €	676,94 €	676,94 €	0,00 €
CASA FAMILIAR NTRA. SRA. PRESENTACIÓN	HUÉNEJA	29/12/2022	959,40 €	1.582,89 €	1.582,89 €	0,00 €
ASOCIACIÓN AIRES DE JUBRENA ASOCIACIÓN ROCIERA	HUÉSCAR	29/12/2022	1.020,00 €	1.428,00 €	1.428,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN VOLUNTARIADO DE SERVICIOS SOCIALES DE HUÉTOR TÁJAR	HUÉTOR TÁJAR	29/12/2022	527,00 €	620,00 €	0,00 €	541,14 €
ASOCIACIÓN FAMILIARES Y ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DEL PONIENTE GRANADINO ALPOGRA	HUETOR TÁJAR	29/12/2022	4.474,82 €	10.220,00 €	10.220,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN APOYO A LAS PERSONAS DEPENDIENTES EN LA COMARCA DE LOS MONTES ORIENTALES - ARANA	IZNALLOZ	29/12/2022	680,85 €	795,60 €	795,60 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE IZNALLOZ FIBROMIALGIA	IZNALLOZ	29/12/2022	592,11 €	696,60 €	696,60 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS Bº VENTORRILLOS EXPLANADA ESTACIÓN Y CALLE LA PRADERA	IZNALLOZ	29/12/2022	400,00 €	472,36 €	472,36 €	0,00 €
ASOCIACIÓN HOCICOS	IZNALLOZ	29/12/2022	697,00 €	820,00 €	0,00 €	697,00 €
AMPA FONCANAL	LA CALAHORRA	29/12/2022	492,00 €	646,70 €	646,70 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTO MARCOS CRIADO	LA PEZA	29/12/2022	400,00 €	480,00 €	480,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS LA PERDIZ DE LA ZUBIA	LA ZUBIA	29/12/2022	1.420,00 €	2.200,00 €	2.200,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS MOREAS	LOBRAS	29/12/2022	610,00 €	915,00 €	567,17 €	343,83 €
PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE GRANADA	MARACENA	29/12/2022	3.858,25 €	4.440,30 €	4.440,30 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES AL-MARCHAL	MARCHAL	29/12/2022	1.420,00 €	2.067,97 €	2.067,97 €	0,00 €
ASOCIACIÓN TOC GRANADA	MONACHIL	29/12/2022	3.315,00 €	4.419,39 €	4.419,39 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE MOTRIL	MOTRIL	29/12/2022	4.968,58 €	6.383,90 €	6.383,90 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DERECHOS HUMANOS E INMIGRACIÓN DE MOTRIL	MOTRIL	29/12/2022	1.230,00 €	9.300,00 €	9.300,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS ALFAGUARA DE NÍVAR	NÍVAR	29/12/2022	457,50 €	673,28 €	673,28 €	0,00 €
ASOCIACIÓN MINUSVÁLIDOS DE PELIGROS AMIPE	PELIGROS	29/12/2022	4.970,00 €	6.741,88 €	6.741,88 €	0,00 €
ASOCIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA DE LA TERCERA EDAD DEL SALAR	SALAR	29/12/2022	732,00 €	1.130,00 €	1.130,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD ARCOS DE LA VEGA	SANTA FE	29/12/2022	400,00 €	1.240,25 €	1.240,25 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA DE LA COSTA DE GRANADA - CONECTA	TORRENEUV A COSTA	29/12/2022	5.670,00 €	12.722,45 €	12.722,45 €	0,00 €
ASOCIACIÓN PADRES Y MADRES DEL COLEGIO PÚBLICO PIO XII DE TORRENEUVA	TORRENEUV A COSTA	29/12/2022	1.620,00 €	2.155,00 €	2.155,00 €	0,00 €
APA DE ALUMNOS LAS SIETE TORRES	UGÍJAR	29/12/2022	410,00 €	513,00 €	513,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN COMISIÓN DE FIESTAS DE UGÍJAR	UGÍJAR	29/12/2022	1.020,00 €	1.546,00 €	1.546,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN A.M.P.A "SAN BUENAVENTURA"	VALLE DEL ZALABÍ (ALCUDIA)	29/12/2022	671,00 €	823,50 €	823,50 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE MAYORES "ALEXCHAR"	VALLE DEL ZALABÍ (ALCUDIA)	29/12/2022	1.619,19 €	2.025,00 €	2.025,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN AMPA "RETAMAR"	VALLE DEL ZALABÍ (CHARCHES)	29/12/2022	483,80 €	615,00 €	615,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN MUJERES DE CHARCHES MIRASIERRA	VALLE DEL	29/12/2022	837,80 €	1.065,00 €	1.065,00 €	0,00 €

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 24 75 22. E-mail:

Código Seguro de Verificación	IV7X4WQ6BYXKXTH6CJNFMVKQKQ	Fecha	26/04/2024 13:19:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	JOSE ERIC ESCOBEDO JIMENEZ (Diputado Delegado de Deportes e Instalaciones Deportivas Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ELENA DUQUE MERINO (DIPUTADA BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7X4WQ6BYXKXTH6CJNFMVKQKQ">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7X4WQ6BYXKXTH6CJNFMVKQKQ</a>	Página	7/20



	ZALABÍ (CHARCHES)					
ASOCIACIÓN A.M.PA "TORCUATO RUIZ DEL PERAL"	VALLE DEL ZALABÍ (EXFILIANA)	29/12/2022	400,00 €	508,47 €	508,47 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES "VIRGEN DE LA CABEZA"	VALLE DEL ZALABÍ (EXFILIANA)	29/12/2022	837,80 €	1.065,00 €	1.065,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES ENRIQUETA LOZANO	VÁLOR	29/12/2022	400,00 €	587,60 €	587,60 €	0,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL LA BRECHA DEL LLANO DE ZAFARRAYA	ZAFARRAYA	29/12/2022	10.863,00 €	12.780,00 €	12.780,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE MAYORES LA ENCANTA DE LA CUEVA	ZAGRA	29/12/2022	965,60 €	1.209,00 €	1.209,00 €	0,00 €

### III. ENTIDADES QUE NO HAN JUSTIFICADO O NO HAN JUSTIFICADO TOTALMENTE

ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA SUBVENCIÓN ADA	CUANTÍA PROYECTO	CUANTÍA JUSTIFICADA	CUANTÍA PENDIENTE DE JUSTIFICAR
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE ALHAMA DE GRANADA	ALHAMA DE GRANADA	29/12/2022	425,00 €	500,00 €	0,00 €	500,00 €
ASOCIACIÓN AMPA DEL C.P MENÉNDEZ PIDAL AFADÉ	DEHESAS DE GUADIX	29/12/2022	400,00 €	470,59 €	0,00 €	470,59 €
ASOCIACIÓN ACCESIBILIDAD PARA TODOS GRANADA CIUDAD ACCESIBLE	GRANADA	29/12/2022	4.270,00 €	5.185,00 €	0,00 €	5.185,00 €
ASOCIACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DEL SUR DE ESPAÑA Y JOVEN	LAS GABIAS	29/12/2022	3.569,87 €	4.250,00 €	0,00 €	4.250,00 €
ASOCIACIÓN DE PERSONAS VOLUNTARIAS DE MONTEFRÍO	MONTEFRÍO	29/12/2022	425,00 €	500,00 €	0,00 €	500,00 €
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD OGÍJARES INTEGRADA	OGÍJARES	29/12/2022	620,00 €	744,00 €	0,00 €	744,00 €
ASOCIACIÓN AULA DE INTEGRACIÓN SOCIOCULTURAL DE MINORÍAS ÉTNICAS	PINOS PUENTE	29/12/2022	738,00 €	1.020,00 €	0,00 €	1.020,00 €
ASOCIACIÓN CLUB DE PENSIONISTAS DE PINOS PUENTE	PINOS PUENTE	29/12/2022	1.009,80 €	1.122,00 €	0,00 €	1.122,00 €

## Línea II. Igualdad

### I. ENTIDADES QUE HAN RENUNCIADO TRAS RESOLUCIÓN PERO CON ANTERIORIDAD AL PAGO

ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA SUBVENCIÓN ADA	CUANTÍA PROYECTO	FECHA RENUNCIA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA PINADA	COGOLLOS DE GUADIX	29/12/2022	1.000,00 €	1.250,00 €	16/03/2023

### II. ENTIDADES QUE HAN JUSTIFICADO Y/O DEVUELTO

ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA SUBVENCIÓN ADA	CUANTÍA PROYECTO	CUANTÍA JUSTIFICADA	CUANTÍA DEVUELTA
ASOCIACIÓN DE MUJERES EL PROGRESO	ALAMEDILLA	29/12/2022	404,70 €	770,00 €	769,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS PARA LA FORMACIÓN DE ALBOLOTE AMEFA	ALBOLOTE	29/12/2022	715,50 €	800,00 €	849,42 €	
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LOMA VERDE	ALBOLOTE	29/12/2022	400,00 €	500,00 €	542,92 €	
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE ALBOLOTE	ALBOLOTE	29/12/2022	1.500,00 €	2.945,10 €	2.944,08 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES SIERRA Y MAR	ALBONDÓN	29/12/2022	1.173,00 €	1.380,00 €	1.395,50 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA CONCA	ALBUÑUELAS	29/12/2022	1.155,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALMORADE	ALDEIRE	29/12/2022	1.000,00 €	1.560,00 €	1.936,75 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL DE MUJERES DE ALGARINEJO	ALGARINEJO	29/12/2022	375,00 €	500,00 €	500,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE NOTÁEZ	ALMEGÚJAR	29/12/2022	990,00 €	1.100,00 €	1.080,69 €	

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 24 75 22. E-mail:

Código Seguro de Verificación	IV7X4WQ6BYXKXTH6CJNFMVKQKQ	Fecha	26/04/2024 13:19:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	JOSE ERIC ESCOBEDO JIMENEZ (Diputado Delegado de Deportes e Instalaciones Deportivas Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ELENA DUQUE MERINO (DIPUTADA BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7X4WQ6BYXKXTH6CJNFMVKQKQ">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7X4WQ6BYXKXTH6CJNFMVKQKQ</a>	Página	8/20



ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE ALMEGÍJAR	ALMEGÍJAR	29/12/2022	846,49 €	967,89 €	950,44 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES EL NACIMIENTO DE YEGEN	ALPUJARRA DE LA SIERRA	29/12/2022	1.000,00 €	1.150,00 €	743,01 €	353,90 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES EL CASTAÑAR	ALPUJARRA DE LA SIERRA	29/12/2022	1.000,00 €	1.176,47 €	3.102,72 €	
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA ALPUJARRA	ALPUJARRA DE LA SIERRA	29/12/2022	1.500,00 €	1.840,00 €	2.089,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES 13 DE ABRIL	ALQUIFE	29/12/2022	1.000,00 €	1.206,00 €	1.205,16 €	
ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA SAN HERMENEGILDO	ALQUIFE	29/12/2022	1.000,00 €	1.400,00 €	4.560,53 €	
ASOCIACIÓN SOCIEDAD MÚSICO CULTURAL ALQUIFE	ALQUIFE	29/12/2022	1.000,00 €	1.350,00 €	1.621,62 €	
AMPA MARIANA PINEDA	ALQUIFE	29/12/2022	1.000,00 €	1.120,00 €	1.039,50 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS 13 ROSAS	ARMILLA	29/12/2022	1.500,00 €	1.765,20 €	1.788,82 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES EL PILAR DE ARMILLA	ARMILLA	29/12/2022	700,00 €	900,00 €	907,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES ACCIÓN POR LA IGUALDAD	ATARFE	29/12/2022	400,00 €	484,00 €	487,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES AMUDIMA	BAZA	29/12/2022	400,00 €	480,00 €	493,01 €	
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES MUJERES FEMINISTAS ALTIFEM	BAZA	29/12/2022	1.500,00 €	1.667,00 €	1.650,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES AVENMORIEL	BENAMAUREL	29/12/2022	1.000,00 €	1.170,00 €	1.170,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES FUENTE DE LAS CARMELAS	BÉRCHULES	29/12/2022	861,90 €	1.014,00 €	1.015,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE NARILA	CÁDIAR	29/12/2022	400,00 €	500,00 €	508,90 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES VIRGEN DEL MAR	CALAHONDA	29/12/2022	600,00 €	750,00 €	900,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS VISTILLAS	CALAHORRA LA	29/12/2022	600,00 €	800,00 €	1.597,84 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES CIUDADANAS DE CALICASAS	CALICASAS	29/12/2022	400,00 €	470,59 €	528,00 €	
AMPA NUESTRA ESPERANZA CEIP JUAN XXIII DE CANILES	CANILES	29/12/2022	493,35 €	1.100,00 €	1.100,63 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES FUENTE DE LA CANALILLA DE ALMONTARAS	CASTRIL	29/12/2022	869,75 €	1.065,00 €	1.100,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS POCAS Y TUBOS DE FÁTIMA	CASTRIL	29/12/2022	400,00 €	475,00 €	476,67 €	
AMPA LA GALLOMBA	CENES DE LA VEGA	29/12/2022	400,00 €	635,80 €	635,80 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA ALEGRÍA DEL TEMPLE	CHIMENEAS	29/12/2022	400,00 €	615,38 €	577,78 €	
ASOCIACIÓN DE HOSTELERÍA, TURISMO Y COMERCIO DE CORTES Y GRAENA	CORTES Y GRAENA	29/12/2022	1.000,00 €	1.333,25 €	1.335,01 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES POR LA IGUALDAD	CUEVAS DEL CAMPO	29/12/2022	846,86 €	1.046,86 €	1.000,00 €	
AMPA RODRIGUEZ CALVAR	CÚLLAR	29/12/2022	1.000,00 €	1.500,00 €	1.524,60 €	
ASOCIACIÓN GIA LA HUELLA	CÚLLAR VEGA	29/12/2022	1.340,00 €	2.010,00 €	2.010,86 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES AMUDEGU	DEHESAS DE GUADIX	29/12/2022	596,70 €	702,00 €	705,88 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALAMEDA DEL SUR	DEHESAS VIEJAS	29/12/2022	971,10 €	1.244,87 €	1.244,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES DIALFATE	DEIFONTES	29/12/2022	400,00 €	444,44 €	544,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES JORAIQUE	DÓLAR	29/12/2022	855,60 €	1.106,00 €	1.216,60 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES AL-SIRAT	DÚRCAL	29/12/2022	923,00 €	1.065,00 €	1.100,55 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES IFALADA LA MARQUESA	FERREIRA	29/12/2022	508,40 €	709,00 €	709,00 €	
AMPA RÍO HONDO	FERREIRA	29/12/2022	1.000,00 €	1.292,00 €	1.342,85 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES MUFRE DE FREILA	FREILA	29/12/2022	1.188,00 €	1.320,00 €	1.323,55 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES LORQUIANAS	FUENTE VAQUEROS	29/12/2022	631,80 €	972,00 €	593,39 €	246,10 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES GABIA CHICA	GABIAS LAS	29/12/2022	720,00 €	900,00 €	900,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALMARA	GABIAS LAS	29/12/2022	793,80 €	1.764,00 €	1.764,00 €	

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 24 75 22. E-mail:

Código Seguro de Verificación	IV7X4WQ6BYXKXTH6CJNFMVKQKQ	Fecha	26/04/2024 13:19:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	JOSE ERIC ESCOBEDO JIMENEZ (Diputado Delegado de Deportes e Instalaciones Deportivas Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ELENA DUQUE MERINO (DIPUTADA BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7X4WQ6BYXKXTH6CJNFMVKQKQ">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7X4WQ6BYXKXTH6CJNFMVKQKQ</a>	Página	9/20



ASOCIACIÓN DE MUJERES RENACER	GALERA	29/12/2022	400,00 €	520,00 €	520,00 €	
AMPA GALIRA	GALERA	29/12/2022	1.122,00 €	1.320,00 €	1.404,84 €	
AMPA VISTA NEVADA DEL CEIP VIRGEN DE LA PAZ DE GÓJAR	GÓJAR	29/12/2022	750,40 €	1.062,40 €	1.062,40 €	
FEDERACIÓN ANDALUCÍA DIVERSIDAD LGBT	GRANADA	29/12/2022	600,00 €	769,35 €	790,00 €	
AGRUPACIÓN DE MUJERES SORDAS 10 DE FEBRERO	GRANADA	29/12/2022	1.500,00 €	1.666,67 €	1.666,67 €	
ASOCIACIÓN GRANADINA PARA LA PROMOCIÓN DE LA INTERNACIONALIZACIÓN GRANADA INTERNACIONAL	GRANADA	29/12/2022	1.500,00 €	1.666,67 €	568,65 €	988,22 €
AMPA CEIP SAN JUAN DE DIOS	GRANADA	29/12/2022	400,00 €	480,00 €	640,01 €	
ASOCIACIÓN LLUEVEN CULTURAS	GRANADA	29/12/2022	400,00 €	444,44 €	444,41 €	
AMPA 1 DE MAYO DEL C.P. EUGENIA DE MONTIJO	GRANADA	29/12/2022	400,00 €	444,44 €	460,71 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES PROFESIONALES Y DIRECTIVAS FORO MUJER Y SOCIEDAD DE GRANADA	GRANADA	29/12/2022	702,00 €	1.080,00 €	1.081,50 €	
FUNDACIÓN DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL	GRANADA	29/12/2022	1.500,00 €	1.667,00 €	1.667,00 €	
AMECOOP-A ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS COOPERATIVISTAS DE ANDALUCÍA	GRANADA	29/12/2022	400,00 €	445,00 €	445,00 €	
ASOCIACIÓN ALMANJÁYAR EN FAMILIA ALFA	GRANADA	29/12/2022	400,00 €	470,59 €	470,59 €	
ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES LA CASA ENCENDIDA	GRANADA	29/12/2022	418,00 €	600,00 €	600,00 €	
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES MARIA LEJÁRRAGA	GRANADA	29/12/2022	1.330,00 €	1.600,00 €	1.763,45 €	
ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL DE ADULTOS JESO	GRANADA	29/12/2022	400,00 €	490,00 €	500,04 €	
AMPA NIEVES TREVENQUE	GRANADA	29/12/2022	698,01 €	901,50 €	901,50 €	
ASOCIACION DE MUJERES PSICOLOGÍA FEMINISTA	GRANADA	29/12/2022	1.500,00 €	1.770,00 €	1.770,00 €	
AMAMA, ASOCIACIÓN DE MUJERES OPERADAS DE CÁNCER DE MAMA	GRANADA	29/12/2022	1.125,60 €	1.270,00 €	1.688,54 €	
ASOCIACIÓN MOVIMIENTO POR LA PAZ, DESARME Y LIBERTAD	GRANADA	29/12/2022	400,00 €	445,00 €	446,68 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES VERDE YERBABUENA	GUADAHORTUNA	29/12/2022	400,00 €	470,59 €	918,00 €	
ASOCIACIÓN EDUCACIÓN Y CULTURA	GUADIX	29/12/2022	1.000,00 €	3.008,00 €	3.008,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES ACCI	GUADIX	29/12/2022	400,00 €	500,00 €	500,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES VIUDAS LA ALCAZABA	GUADIX	29/12/2022	400,00 €	500,00 €	682,44 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS TORRECILLAS	GÜEVÉJAR	29/12/2022	1.000,00 €	1.600,00 €	1.602,51 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS CAMBUCAS DE LA HUERTEZUELA	HUÉNEJA	29/12/2022	1.000,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €	
ASOCIACIÓN HUÉNEJA MUSICAL	HUÉNEJA	29/12/2022	1.000,00 €	1.350,00 €	1.811,57 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA ENCANTADA	HUÉSCAR	29/12/2022	400,00 €	480,00 €	501,50 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES ARTESANAS LAS MARIBOLIS	HUÉSCAR	29/12/2022	400,00 €	480,00 €	480,00 €	
ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES OSCENSE CEIP NATALIO RIVAS	HUÉSCAR	29/12/2022	400,00 €	475,00 €	475,03 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALHÁBEGA	HUÉSCAR	29/12/2022	400,00 €	475,00 €	525,00 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL AL AGUA SANTAS BENDITAS	HUÉSCAR	29/12/2022	555,00 €	740,00 €	800,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES CARMEN VARGAS	HUÉTOR VEGA	29/12/2022	1.340,00 €	2.250,00 €	2.505,50 €	
ASOCIACIÓN HERMANDAD CRISTO DE LA JUVENTUD Y NTRA. SRA. DE LAS ANGUSTIAS	ÍLLORA	29/12/2022	600,00 €	800,00 €	800,00 €	
ASOCIACIÓN MÚSICO CULTURAL BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE ILLORA	ÍLLORA	29/12/2022	600,00 €	960,00 €	962,52 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE ÍTRABO MUDEI	ÍTRABO	29/12/2022	715,00 €	990,00 €	1.182,10 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES PROLUCHA	JAYENA	29/12/2022	600,00 €	705,88 €	705,88 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES JEREMAR	JÉREZ DEL MARQUESADO	29/12/2022	1.050,00 €	1.400,00 €	1.361,40 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALYETAH DE JETE	JETE	29/12/2022	992,80 €	1.168,00 €	0,00 €	992,80 €

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 24 75 22. E-mail:

Código Seguro de Verificación	IV7X4WQ6BYXKXTH6CJNFMVKQKQ	Fecha	26/04/2024 13:19:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	JOSE ERIC ESCOBEDO JIMENEZ (Diputado Delegado de Deportes e Instalaciones Deportivas Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ELENA DUQUE MERINO (DIPUTADA BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7X4WQ6BYXKXTH6CJNFMVKQKQ">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7X4WQ6BYXKXTH6CJNFMVKQKQ</a>	Página	10/20



ASOCIACIÓN DE MUJERES NUEVA OLA DE PEÑUELAS	LÁCHAR	29/12/2022	874,50 €	1.122,00 €	1.122,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES 8 DE MARZO	LÁCHAR	29/12/2022	400,00 €	1.000,00 €	1.035,00 €	
ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES SAN ISIDRO	LÁCHAR	29/12/2022	400,00 €	615,38 €	615,38 €	
ASOCIACIÓN MÚSICO-CULTURAL NUESTRO CRISTO DE LAS PENAS	LANTEIRA	29/12/2022	1.000,00 €	1.300,00 €	1.628,73 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES NAZARÍ	LECRÍN	29/12/2022	400,00 €	500,00 €	600,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES AZAHAR DE VENTORROS DE SAN JOSÉ	LOJA	29/12/2022	400,00 €	445,00 €	575,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES CROCHETERAS DE LOJA Y SUS ANEJOS DE CUESTA LA PALMA	LOJA	29/12/2022	400,00 €	2.000,00 €	2.068,08 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA MISERICORDIA DE RIOFRÍO	LOJA	29/12/2022	400,00 €	445,00 €	675,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALFEIA	LOJA	29/12/2022	400,00 €	445,00 €	575,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE LOJA	LOJA	29/12/2022	400,00 €	445,00 €	950,00 €	
LOJA POR LA IGUALDAD	LOJA	29/12/2022	400,00 €	700,00 €	700,00 €	
ASOCIACION DE MUJERES LA TORRE DE TÓZAR	MOCLÍN	29/12/2022	532,00 €	608,00 €	608,47 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES VUELA ALTO	MOLVÍZAR	29/12/2022	1.000,00 €	1.560,00 €	1.695,00 €	
ASOCIACIÓN FEMINISTA Y JUVENIL ALAYA	MONACHIL	29/12/2022	600,00 €	731,71 €	731,71 €	
AGRUPACIÓN DE MUJERES AGRICULTORAS DE MONTEFRÍO	MONTEFRÍO	29/12/2022	600,00 €	2.431,00 €	2.431,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES LIBERTAD SIGLO XXI	MONTEJÍCAR	29/12/2022	400,00 €	444,44 €	442,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES NUEVAS FRONTERAS	MONTEJÍCAR	29/12/2022	660,00 €	850,00 €	896,50 €	
FEDERACIÓN COMISIÓN COMARCAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LOS MONTES ORIENTALES	MONTEJÍCAR	29/12/2022	1.500,00 €	1.911,29 €	1.940,00 €	
ASOCIACION DE MUJERES LAZOS	MORALEDA DE ZAFAYONA	29/12/2022	889,35 €	1.155,00 €	872,99 €	217,15 €
COAG GRANADA	MOTRIL	29/12/2022	537,28 €	632,09 €	632,47 €	
CERES GRANADA	MOTRIL	29/12/2022	501,48 €	589,98 €	617,51 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE LAROLAS	NEVADA	29/12/2022	504,90 €	693,00 €	693,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES SAN CECILIO DE PICENA	NEVADA	29/12/2022	828,75 €	975,00 €	984,90 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES SAN MARCOS DE MAIRENA	NEVADA	29/12/2022	400,00 €	475,00 €	475,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA RAZUELA	NIGÜELAS	29/12/2022	1.136,00 €	1.420,00 €	1.417,28 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES VARNILIS	NÍVAR	29/12/2022	560,00 €	750,00 €	863,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA MIMBRERA	ORCE	29/12/2022	400,00 €	600,00 €	600,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA OTRA MIRADA DE ÓRGIVA	ÓRGIVA	29/12/2022	600,00 €	720,00 €	773,37 €	
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL INTEGRAL 2	ÓRGIVA	29/12/2022	400,00 €	444,44 €	444,82 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES EL FUTURO	OTURA	29/12/2022	711,48 €	924,00 €	914,80 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA CASA GRANDE	PADUL	29/12/2022	592,00 €	740,00 €	803,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA CHIMENEILLA	PEDRO MARTÍNEZ	29/12/2022	694,98 €	891,00 €	899,80 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMINO DE ÍZBOR	PINAR EL	29/12/2022	400,00 €	509,09 €	509,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES EL JUNCAL	PINAR EL	29/12/2022	400,00 €	500,00 €	800,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES BERTHA WIHELMI	PINOS GENIL	29/12/2022	400,00 €	445,00 €	1.435,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES ILURCO DE PINOS PUENTE 2005	PINOS PUENTE	29/12/2022	400,00 €	500,00 €	552,25 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES VITAL AMANECER	PINOS PUENTE	29/12/2022	400,00 €	444,44 €	473,32 €	
AMPA SANTA ADELA DE CASANUEVA-ZUJAIRA	PINOS PUENTE	29/12/2022	400,00 €	444,44 €	444,00 €	
AMPA EL PORTICHUELO	PINOS PUENTE	29/12/2022	400,00 €	444,44 €	466,78 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES NUEVO HORIZONTE	PIÑAR	29/12/2022	400,00 €	444,44 €	473,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE POLÍCAR	POLÍCAR	29/12/2022	491,70 €	580,44 €	580,44 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES GUHACA DE CASTILLO DE BAÑOS	POLOPOS	29/12/2022	400,00 €	650,00 €	704,00 €	

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 24 75 22. E-mail:

Código Seguro de Verificación	IV7X4WQ6BYXKXTH6CJNFMVKQKQ	Fecha	26/04/2024 13:19:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	JOSE ERIC ESCOBEDO JIMENEZ (Diputado Delegado de Deportes e Instalaciones Deportivas Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ELENA DUQUE MERINO (DIPUTADA BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7X4WQ6BYXKXTH6CJNFMVKQKQ">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7X4WQ6BYXKXTH6CJNFMVKQKQ</a>	Página	11/20



ASOCIACIÓN DE MUJERES LOS ALMENDROS	POLOPOS	29/12/2022	400,00 €	650,00 €	732,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES TORRE DE CAUTOR	POLOPOS	29/12/2022	400,00 €	650,00 €	770,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALDAMA DE ALMACILES	PUEBLA DE DON FADRIQUE	29/12/2022	400,00 €	480,00 €	0,00 €	400,00 €
AMPA ANAIS COLEGIO RAMÓN Y CAJAL	PUEBLA DE DON FADRIQUE	29/12/2022	400,00 €	470,59 €	470,60 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES CONMU	PUEBLA DE DON FADRIQUE	29/12/2022	400,00 €	500,00 €	601,52 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTA RITA	SORVILÁN	29/12/2022	856,80 €	1.008,00 €	1.067,20 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES TORRE DE LAS CANDELAS	TORRE CARDELA	29/12/2022	647,40 €	830,00 €	875,05 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES TORREÑAS DE LA COSTA TROPICAL	TORRENEVA COSTA	29/12/2022	1.000,00 €	1.515,15 €	8.798,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES TORRE DEL VIZCONDE	TORVIZCÓN	29/12/2022	1.000,00 €	1.111,11 €	1.161,10 €	
ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS LAS NIEVES	TREVÉLEZ	29/12/2022	400,00 €	513,60 €	513,35 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES LOS TRES BARRIOS TRÉVELEZ	TREVÉLEZ	29/12/2022	1.500,00 €	1.765,00 €	3.089,69 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES FLOR DE ALMENDRO	TURÓN	29/12/2022	663,00 €	780,00 €	782,20 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL DE MOROS Y CRISTIANOS AL CASTILLEJO DE CHERÍN	UGÍJAR	29/12/2022	1.000,00 €	1.250,00 €	1.199,99 €	
ASOCIACIÓN UNIÓN MUSICAL DE UGÍJAR	UGÍJAR	29/12/2022	1.000,00 €	2.023,00 €	3.377,32 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE UGÍJAR	UGÍJAR	29/12/2022	1.273,00 €	2.114,04 €	2.114,04 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES DESPERTAR	VALDERRUBIO	29/12/2022	612,00 €	680,00 €	690,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES ANIMAVEGA	VALDERRUBIO	29/12/2022	657,00 €	730,00 €	754,50 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA PIZARRA DE ALCUDIA DE GUADIX	VALLE DEL ZALABÍ	29/12/2022	468,00 €	540,00 €	544,50 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL-TAURINA DE ALCUDIA DE GUADIX	VALLE DEL ZALABÍ	29/12/2022	483,80 €	615,00 €	615,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES ZALABÍ DE EXFILIANA	VALLE DEL ZALABÍ	29/12/2022	1.000,00 €	1.250,00 €	1.250,80 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL DE MOROS Y CRISTIANOS	VÁLOR	29/12/2022	400,00 €	480,00 €	480,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS MARGARITAS DE MECINA ALFAHAR	VÁLOR	29/12/2022	1.000,00 €	1.176,47 €	1.402,00 €	
ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA MUJER INDEPENDIENTE AFOMI	VÉLEZ DE BENAUDALLA	29/12/2022	616,00 €	900,00 €	923,90 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES ECUÁNIME	VÉLEZ DE BENAUDALLA	29/12/2022	618,64 €	795,00 €	795,00 €	
AMPA GRASARANI DEL CEIP MADRIGAL Y PADIAL	VÉLEZ DE BENAUDALLA	29/12/2022	632,50 €	830,00 €	830,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES AZAHARA DE COZVÍJAR	VILLAMENA	29/12/2022	587,44 €	695,00 €	588,50 €	90,02 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS ESPERILLAS DE CÓNCHAR	VILLAMENA	29/12/2022	492,00 €	615,00 €	605,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES 3 T L'AMUCEF	VILLANUEVA DE LAS TORRES	29/12/2022	816,00 €	960,00 €	967,23 €	
AMPA CERRO COLORAO	VILLANUEVA MESÍA	29/12/2022	1.060,80 €	1.632,00 €	1.635,84 €	
ASOCIACION DE MUJERES QUIÉRETE	VILLANUEVA MESÍA	29/12/2022	1.000,00 €	1.150,00 €	472,25 €	677,75 €
ASOCIACIÓN ALBANTA	VILLANUEVA MESÍA	29/12/2022	400,00 €	445,02 €	555,39 €	
AMPA DE SAN LORENZO	ZAGRA	29/12/2022	842,40 €	936,00 €	1.330,40 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES ZAHRA	ZAGRA	29/12/2022	972,00 €	1.080,00 €	1.080,37 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES ÇOAYRA	ZUJAIIRA	29/12/2022	750,00 €	847,50 €	1.360,76 €	

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 24 75 22. E-mail:

Código Seguro de Verificación	IV7X4WQ6BYXKXTH6CJNFMVKQKQ	Fecha	26/04/2024 13:19:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	JOSE ERIC ESCOBEDO JIMENEZ (Diputado Delegado de Deportes e Instalaciones Deportivas Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ELENA DUQUE MERINO (DIPUTADA BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7X4WQ6BYXKXTH6CJNFMVKQKQ">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7X4WQ6BYXKXTH6CJNFMVKQKQ</a>	Página	12/20



### III. ENTIDADES QUE NO HAN JUSTIFICADO O NO HAN JUSTIFICADO TOTALMENTE

ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA SUBVENCIONADA	CUANTÍA PROYECTO
NO HAY ENTIDADES				

### Línea III. Juventud

#### I. ENTIDADES QUE HAN RENUNCIADO TRAS RESOLUCIÓN PERO CON ANTERIORIDAD AL PAGO

ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA SUBVENCIONADA	CUANTÍA PROYECTO	FECHA RENUNCIA
NO HAY ENTIDADES					

#### II. ENTIDADES QUE HAN JUSTIFICADO Y/O DEVUELTO

ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA SUBVENCIONADA	CUANTÍA PROYECTO	CUANTÍA JUSTIFICADA	CUANTÍA DEVUELTA
SECCIÓN JUVENIL ASOCIACIÓN CULTURAL HOGAZA	ALFACAR	29/12/2022	811,25 €	1.264,45 €	1.292,50 €	
ASPAS ALMUÑECAR	ALMUÑECAR	29/12/2022	1.000,00 €	1.300,00 €	1.444,32 €	
FUNDACION ESCUELA DE SOLIDARIDAD	ATARFE	29/12/2022	2.750,00 €	13.475,00 €	22.250,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL MUSICAL BAZA	BAZA	29/12/2022	1.625,00 €	3.693,30 €	5.136,55 €	
ASOCIACION JOVENES DE BEAS	BEAS DE GRANADA	29/12/2022	600,00 €	800,00 €	570,00 €	
AMPA MÁRGENA	DÚRCAL	29/12/2022	1.210,00 €	1.485,00 €	1.468,69 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL ÁGORA LAS GABIAS	GABIAS LAS	29/12/2022	1.250,00 €	1.602,50 €	1.625,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL ANIMA-T	GABIAS LAS	29/12/2022	631,13 €	742,50 €	724,50 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL CROSSOVER	GRANADA	29/12/2022	2.750,00 €	5.500,00 €	5.983,97 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL HASTA LOS JUEGOS	GRANADA	29/12/2022	2.750,00 €	3.850,00 €	3.850,00 €	
COORDINADORA PROVINCIAL LGBT "GRANADA DIVERSIDAD LGBT"	GRANADA	29/12/2022	1.375,00 €	1.763,30 €	0,00 €	1.412,18 €
FUNDACIÓN ESPERANZA PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO	GRANADA	29/12/2022	1.250,00 €	1.923,08 €	2.729,49 €	
LAS NIÑAS DEL TUL	GRANADA	29/12/2022	2.750,00 €	41.250,00 €	0,00 €	2.824,67 €
ASOCIACIÓN JUVENIL MOTRILEÑA ALTAIR	MOTRIL	29/12/2022	735,00 €	980,00 €	1.000,00 €	
ASOCIACION JUVENIL TORREÑA	TORRUEVA	29/12/2022	480,00 €	640,00 €		494,21 €
ASOCIACION JUVENIL DE TREVÉLEZ ILUSIONES DE ALTURA	TREVÉLEZ	29/12/2022	552,50 €	650,00 €	650,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL VALLE DEL ZALABÍ	VALLE DEL ZALABI	29/12/2022	1.500,00 €	2.000,00 €	2.009,89 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL DE MOROS Y CRISTIANOS "NAZARÍ" DE VÉLEZ DE BENAUDALLA	VÉLEZ DE BENAUDALLA	29/12/2022	500,50 €	650,00 €	650,00 €	
ASOCIACIÓN JUVENIL DUENDE DEL SUR	VILLANUEVA MESÍA	29/12/2022	1.250,00 €	1.525,00 €	2.788,00 €	
ASOC. JUVENIL ZAGREÑA	ZAGRA	29/12/2022	600,00 €	750,00 €	0,00 €	600,00 €
ASOCIACIÓN JUVENIL SNM DEBATE	ZUBIA LA	29/12/2022	2.750,00 €	4.949,45 €	5.212,12 €	

### III. ENTIDADES QUE NO HAN JUSTIFICADO O NO HAN JUSTIFICADO TOTALMENTE

ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA SUBVENCIONADA	CUANTÍA PROYECTO	CUANTÍA DEVUELTA	CUANTÍA PENDIENTE DE DEVOLVER
NO HAY ENTIDADES						

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 24 75 22. E-mail:

Código Seguro de Verificación	IV7X4WQ6BYXKXTH6CJNFMVKQKQ	Fecha	26/04/2024 13:19:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	JOSE ERIC ESCOBEDO JIMENEZ (Diputado Delegado de Deportes e Instalaciones Deportivas Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ELENA DUQUE MERINO (DIPUTADA BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7X4WQ6BYXKXTH6CJNFMVKQKQ">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7X4WQ6BYXKXTH6CJNFMVKQKQ</a>	Página	13/20



**Línea IV. Deportes**

**I. ENTIDADES QUE HAN RENUNCIADO TRAS RESOLUCIÓN PERO CON ANTERIORIDAD AL PAGO**

ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA SUBVENCIONADA	CUANTÍA PROYECTO	FECHA RENUNCIA
NO HAY ENTIDADES					

**II. ENTIDADES QUE HAN JUSTIFICADO Y/O DEVUELTO**

ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA SUBVENCIONADA	CUANTÍA PROYECTO	CUANTÍA JUSTIFICADA	CUANTÍA DEVUELTA
CD SALA DE ARMAS DE GRANADA	ALBOLOTE	29/12/2022	750,00 €	923,80 €	986,15 €	
CD. ALBOLOTE CLUB VOLEIBOL'16	ALBOLOTE	29/12/2022	2.250,00 €	14.113,78 €	16.606,45 €	
CLUB DE SENDERISMO EL BASTON	ALBOLOTE	29/12/2022	400,00 €	980,00 €	1.015,00 €	
CLUB DEPORTIVO BALANS DEPORTIVO BALANS	ALBOLOTE	29/12/2022	1.250,00 €	2.017,92 €	2.017,92 €	
PELIGROS FUTBOL SALA	ALBOLOTE	29/12/2022	2.220,00 €	22.000,00 €	21.519,98 €	
AMPA SAN LUIS DE ALBONDÓN	ALBONDÓN	29/12/2022	425,00 €	500,00 €	500,00 €	
CLUB DEPORTIVO MIPEZ RACING TEAM	ALCUDIA DE GUADIX	29/12/2022	1.080,00 €	1.402,60 €	1.867,86 €	
CLUB DEPORTIVO VALLE DEL ZALABI 2020	ALCUDIA DE GUADIX	29/12/2022	800,00 €	1.200,00 €	1.329,30 €	
CLUB DEPORTIVO SMILO	ALFACAR	29/12/2022	1.100,00 €	2.563,04 €	2.563,06 €	
ASOCIACIÓN UD ALHAMEÑA	ALHAMA DE GRANADA	29/12/2022	750,00 €	1.200,00 €	1.894,01 €	
CLUB TRIATLON NAZARI	ALMUÑECAR	29/12/2022	1.000,00 €	5.345,00 €	5.345,00 €	
ASOCIACION CULTURAL APADRINA UN CASTAÑO CENTENARIO	ALPUJARRA DE LA SIERRA	29/12/2022	425,00 €	500,00 €	503,00 €	
ARENAS DE ARMILLA CD	ARMILLA	29/12/2022	1.242,50 €	2.005,50 €	2.846,77 €	
CLUB DEPORTIVO BDMINTON ARMILLA	ARMILLA	29/12/2022	2.100,00 €	5.345,00 €	5.345,00 €	
C.D. TRICLUB BAYSCHOOL	ATARFE	29/12/2022	400,00 €	3.200,00 €	3.755,78 €	
C.D. UNIÓN VOLEIBOL ATARFE	ATARFE	29/12/2022	2.000,00 €	3.200,00 €	3.200,00 €	
CLUB DE TENIS CID HIAYA	BAZA	29/12/2022	1.250,00 €	3.150,00 €	3.302,33 €	
ASOCIACIÓN DE DEPORTES DE AVENTURA BEB-ALAH C.D	BENALUA	29/12/2022	537,48 €	597,20 €	608,42 €	
ASOCIACIÓN MUJERES CALADIUM	BENALUA DE LAS VILLAS	29/12/2022	400,00 €	500,00 €	506,00 €	
C.D. HOCKEY CLUB PATIN GRANADA	CÁJAR	29/12/2022	1.250,00 €	2.910,00 €	3.292,54 €	
C.D. RÍTMICA BADLANDS	CASTILLÉJAR	29/12/2022	799,68 €	952,00 €	952,00 €	
ASOCIACIÓN LA CIJUELA	CIJUELA	29/12/2022	750,00 €	1.350,00 €	1.850,00 €	
CLUB DEPORTIVO CIJUELA 2008	CIJUELA	29/12/2022	400,00 €	571,43 €	571,43 €	
CLUB DE FUTBOL GRAENA	CORTES Y GRAENA	29/12/2022	1.050,00 €	1.400,00 €	1.423,88 €	
ASOC DE SENDERISMO CUEVEÑOS POR SENDEROS	CUEVAS DEL CAMPO	29/12/2022	537,48 €	614,26 €	615,00 €	
CLUB DEPORTIVO CICLO CULLAR 18850	CULLAR	29/12/2022	1.250,00 €	1.437,00 €	1.495,96 €	
CLUB DEPORTIVO SENDERISTA CULLARENSE ANDA YA	CULLAR	29/12/2022	450,00 €	600,00 €	753,50 €	
ASOCIACION CLUB TENIS DE MESA CULLAR VEGA	CULLAR VEGA	29/12/2022	934,50 €	1.350,00 €	1.600,85 €	
CLUB BALNOMANO CULLAR VEGA	CULLAR VEGA	29/12/2022	1.700,00 €	4.124,85 €	4.863,35 €	
CLUB DE FÚTBOL CÚLLAR VEGA	CULLAR VEGA	29/12/2022	1.250,00 €	5.300,00 €	5.662,29 €	
ASOCIACIÓN CLUB DE MONTAÑISMO ESTRELLA DE LAS NIEVES	DILAR	29/12/2022	400,00 €	480,00 €	834,20 €	
C.B. CLUB BALONCESTO DÚRCAL	DÚRCAL	29/12/2022	480,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 24 75 22. E-mail:

Código Seguro de Verificación	IV7X4WQ6BYXKXTH6CJNFMVKQKQ	Fecha	26/04/2024 13:19:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	JOSE ERIC ESCOBEDO JIMENEZ (Diputado Delegado de Deportes e Instalaciones Deportivas Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ELENA DUQUE MERINO (DIPUTADA BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7X4WQ6BYXKXTH6CJNFMVKQKQ">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7X4WQ6BYXKXTH6CJNFMVKQKQ</a>	Página	14/20



C.D. RITMICA LAS GABIAS	GABIAS, LAS	29/12/2022	1.250,00 €	18.107,54 €	19.511,04 €
ASOC DE PADRES DE AUTISTAS DE GRANADA	GRANADA	29/12/2022	750,00 €	949,33 €	949,33 €
ASOC DE VETERANOS DE RUGBY ESCORIONES	GRANADA	29/12/2022	1.400,00 €	2.155,00 €	2.240,04 €
ASOCIACION CLUB DE SENDERISMO DE PERSONAS SORDAS	GRANADA	29/12/2022	2.250,00 €	2.587,50 €	3.329,50 €
ASOCIACION CLUB DEPORTIVO WATERPOLO HUÉTOR VEGA	GRANADA	29/12/2022	1.200,00 €	2.700,00 €	3.548,10 €
ASOCIACIÓN DEPORTIVA FMG FÚTBOL METROPOLITANO GRANADA	GRANADA	29/12/2022	400,00 €	1.846,94 €	1.846,94 €
C.D.ASPROGRADES	GRANADA	29/12/2022	750,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
CD CIUDAD DE GRANADA-FUTBOL Y FORMACION	GRANADA	29/12/2022	400,00 €	4.000,00 €	8.444,18 €
CLUB BADMINTON GRANADA	GRANADA	29/12/2022	1.680,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €
CLUB BADMINTON OGÍJARES	GRANADA	29/12/2022	525,00 €	800,00 €	800,00 €
CLUB DEPORTIVO GRANADA SKATE CLUB	GRANADA	29/12/2022	1.083,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
CLUB DEPORTIVO PURISIMA CONCEPCION	GRANADA	29/12/2022	1.250,00 €	1.700,00 €	1.700,73 €
CLUB DEPORTIVO RUGBY ESCORIONES GRANADA	GRANADA	29/12/2022	750,00 €	3.257,00 €	3.792,29 €
CLUB TENIS DE MESA CIUDAD DE GRANADA 2012	GRANADA	29/12/2022	400,00 €	1.280,00 €	1.280,00 €
FEDERACIÓN ANDALUZA DE VOLEIBOL	GRANADA	29/12/2022	3.500,00 €	10.106,13 €	10.106,13 €
FUNDACION CB GRANADA	GRANADA	29/12/2022	7.500,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
FUNDACIÓN HERMANOS OBREROS DE MARÍA HERMANOS OB	GRANADA	29/12/2022	750,00 €	908,00 €	961,68 €
REAL FEDERACION AND. DE FUTBOL DEL GRANADINA	GRANADA	29/12/2022	6.000,00 €	7.200,00 €	7.210,26 €
ASOCIACIÓN DEPORTIVA ATLETISMO GUADIX	GUADIX	29/12/2022	600,00 €	1.500,00 €	4.014,80 €
ASOCIACIÓN CLUB DE FÚTBOL GÜÉJAR SIERRA	GÜÉJAR SIERRA	29/12/2022	450,00 €	700,00 €	1.016,29 €
C.D AIKIKAI- CUNA DEL GENIL	GÜÉJAR SIERRA	29/12/2022	2.250,00 €	27.659,18 €	33.003,14 €
CLUB PETANCA CULLAR VEGA	HIJAR - LAS GABIAS	29/12/2022	477,75 €	1.062,00 €	1.907,24 €
C.D. CICLISTA HUÉSCAR 1925	HUÉSCAR	29/12/2022	480,00 €	615,38 €	615,38 €
ASOCIACIÓN AMPA MARMOLANCE	HUÉSCAR	29/12/2022	622,20 €	780,00 €	808,40 €
C D HUETOR VEGA	HUETOR VEGA	29/12/2022	2.709,00 €	3.339,00 €	4.515,96 €
CLUB DEPORTIVO HUÉTOR VEGA TENIS DE MESA	HUÉTOR VEGA	29/12/2022	2.400,00 €	5.400,00 €	5.844,44 €
ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES AMPA PARAPANDA	ILLORA	29/12/2022	400,00 €	533,33 €	533,33 €
CLUB DE SENDERISMO NAVACHICA	JAYENA	29/12/2022	750,00 €	882,35 €	968,00 €
FEDERACIÓN ANDALUZA DE CICLISMO	JEREZ DE LA FRONTERA	29/12/2022	2.820,00 €	3.875,00 €	3.875,00 €
CLUB DEPORTIVO CARA OCULTA DE SIERRA NEVADA	JEREZ DEL MARQUESADO	29/12/2022	900,00 €	1.840,00 €	1.840,00 €
ASOCIACIÓN DEPORTIVA BARRANCO ALCAZAR	JÉREZ DEL MARQUESADO	29/12/2022	750,00 €	1.050,00 €	2.778,61 €
C.D. IUNDENIA	JUN	29/12/2022	1.200,00 €	1.632,00 €	1.673,80 €
C. D. MEDINA LAUXA	LOJA	29/12/2022	750,00 €	1.250,00 €	3.170,00 €
ASOCIACIÓN DEPORTIVA MOLVIZAR	MOLVIZAR	29/12/2022	807,60 €	1.350,00 €	1.350,00 €
CLUB DEPORTIVO RITMICA NAZARI	MONACHIL	29/12/2022	750,00 €	24.020,00 €	26.657,45 €
MONTEFRIO C.F.	MONTEFRIO	29/12/2022	750,00 €	2.000,00 €	3.025,00 €
ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS "COSTA TROPICAL y ALPUJARRA"	MOTRIL	29/12/2022	400,00 €	440,00 €	440,00 €
CD CIRCULO RECREATIVO MOTRIL	MOTRIL	29/12/2022	400,00 €	3.650,00 €	3.696,72 €
CLUB ATLETISMO CIUDAD DE MOTRIL	MOTRIL	29/12/2022	750,00 €	2.357,10 €	2.455,48 €
CLUB BALONCESTO COSTA MOTRIL	MOTRIL	29/12/2022	425,00 €	5.112,64 €	5.975,89 €
CLUB DEPORTIVO LOS ALAMOS	MOTRIL	29/12/2022	700,00 €	38.362,00 €	38.362,00 €

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 24 75 22. E-mail:

Código Seguro de Verificación	IV7X4WQ6BYXKXTH6CJNFMVKQKQ	Fecha	26/04/2024 13:19:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	JOSE ERIC ESCOBEDO JIMENEZ (Diputado Delegado de Deportes e Instalaciones Deportivas Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ELENA DUQUE MERINO (DIPUTADA BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7X4WQ6BYXKXTH6CJNFMVKQKQ">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7X4WQ6BYXKXTH6CJNFMVKQKQ</a>	Página	15/20



CLUB DEPORTIVO M2	MOTRIL	29/12/2022	400,00 €	18.580,00 €	17.964,72 €	
CLUB DEPORTIVO VALLE DE LOS GUÁJARES	MOTRIL	29/12/2022	750,00 €	900,00 €	900,00 €	
CLUB TENIS SAQUE VOLEA MOTRIL	MOTRIL	29/12/2022	750,00 €	2.950,00 €	3.277,18 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL SANTA RITA	NARILA - CÁDIAR	29/12/2022	400,00 €	500,00 €	513,61 €	
SOCIEDAD DE CAZADORES MENOS TRES	NEVADA	29/12/2022	400,00 €	470,59 €	507,32 €	
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES VALLE DE LECRIN	NIGUELAS	29/12/2022	980,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALCALDE CARIDAD DE OTÍVAR	OTIVAR	29/12/2022	430,31 €	506,25 €	506,25 €	
CLUB DEPORTIVO OTURA FUTSAL	OTURA	29/12/2022	1.100,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	
OTURA CLUB DE FUTBOL	OTURA	29/12/2022	2.100,00 €	4.788,00 €	5.603,10 €	
CD PADUL BALOMPIE	PADUL	29/12/2022	1.500,00 €	34.018,64 €	34.049,19 €	
CLUB BALONMANO PADUL	PADUL	29/12/2022	1.500,00 €	3.000,00 €	3.129,93 €	
AMPA FUTURO MENCAL	PEDRO MARTINEZ	29/12/2022	400,00 €	512,82 €	520,00 €	
ASOCIACIÓN CICLISTA MENCABIERS	PEDRO MARTINEZ	29/12/2022	1.600,00 €	2.100,00 €	3.154,65 €	
ASOCIACION MENCAL DEPORTIVA	PEDRO MARTINEZ	29/12/2022	1.500,00 €	2.310,00 €	2.343,62 €	
CLUB DE SENDERISMO Y MONTAÑISMO DE LA PEZA	PEZA, LA	29/12/2022	472,50 €	522,50 €	562,65 €	
C D LA MAMOLA KITE CLUB	POLOPOS/ MAMOLA	29/12/2022	400,00 €	1.100,00 €	1.209,30 €	
ASOC. COMISIÓN DE FIESTAS DE SANTA CRUZ DEL COMERCIO	SANTA CRUZ DEL COMERCIO	29/12/2022	963,00 €	1.284,00 €	1.284,00 €	
CLUB DEPORTIVO TORRENEVA'1972	TORRENEVA COSTA	29/12/2022	400,00 €	533,00 €	540,00 €	
CLUB DEPORTIVO TREVÉLEZ RUNNING	TREVÉLEZ	29/12/2022	595,00 €	700,00 €	786,50 €	
CD RECREATIVO UGÍJAR	UGÍJAR	29/12/2022	750,00 €	835,00 €	1.107,52 €	
CLUB DEPORTIVO GIMNASIA RITMICA VALDERRUBIO	VALDERRUBIO	29/12/2022	400,00 €	444,44 €	449,86 €	
CD CLUB TENIS DE MESA VEGAS DEL GENIL	VEGAS DEL GENIL	29/12/2022	2.000,00 €	3.200,00 €	3.832,96 €	
ASOCIACION ASOCIACION CULTURAL Y DEPORTIVA EL TEMPLE	VENTAS DE HUELMA	29/12/2022	400,00 €	445,00 €	445,00 €	
ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO BOLA DE PARTIDO	ZUBIA, LA	29/12/2022	980,00 €	2.520,00 €	3.096,39 €	
ASOCIACION CULTURAL Y DEPORTIVA "AL BORDE DE LO INCONCEBIBLE"	ZUBIA, LA	29/12/2022	3.100,00 €	12.400,00 €	13.307,73 €	
ASOCIACION DE VECINOS SAN ANTONIO	ZUBIA, LA	29/12/2022	1.140,00 €	2.185,87 €	2.186,87 €	
C.D. ÇUBIA 1570	ZUBIA, LA	29/12/2022	1.250,00 €	2.250,00 €	2.345,88 €	
CD LA ZUBIA PATINA	ZUBIA, LA	29/12/2022	1.020,00 €	2.510,00 €	2.510,00 €	
CLUB DE AJEDREZ VILLA DE LA ZUBIA	ZUBIA, LA	29/12/2022	1.750,00 €	2.391,07 €	2.795,94 €	

### III. ENTIDADES QUE NO HAN JUSTIFICADO O NO HAN JUSTIFICADO TOTALMENTE

ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA SUBVENCIÓN NADA	CUANTÍA PROYECTO	CUANTÍA JUSTIFICADA	CUANTÍA PENDIENTE DE JUSTIFICAR
FEDERACION ANDALUZA DE PADEL	HIJAR - LAS GABIAS	29/12/2022	600,00 €	1.052,00 €		1.052,00 €
CLUB DE ATLETISMO MARACENA	MARACENA	29/12/2022	1.200,00 €	20.000,00 €	14.554,59 €	5.445,41 €
CLUB DEPORTIVO ATLETISMO Y TRIATLON RUNRUNDATA	ALBOLOTE	29/12/2022	750,00 €	5.000,00 €		5.000,00 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES AMARENA	ARENAS DEL REY	29/12/2022	496,80 €	575,00 €		575,00 €

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 24 75 22. E-mail:

Código Seguro de Verificación	IV7X4WQ6BYXKXTH6CJNFMVKQKQ	Fecha	26/04/2024 13:19:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	JOSE ERIC ESCOBEDO JIMENEZ (Diputado Delegado de Deportes e Instalaciones Deportivas Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ELENA DUQUE MERINO (DIPUTADA BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7X4WQ6BYXKXTH6CJNFMVKQKQ">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7X4WQ6BYXKXTH6CJNFMVKQKQ</a>	Página	16/20



CD CULLAR VEGA BASE	CULLAR VEGA	29/12/2022	750,00 €	1.930,00 €		1.930,00 €
CLUB DE FUTBOL INTERNACIONAL DE GRANADA	GRANADA	29/12/2022	1.500,00 €	14.524,00 €		14.524,00 €
CLUB DEPORTIVO ZAIDIN	GRANADA	29/12/2022	750,00 €	16.100,00 €		16.100,00 €
CLUB DEPORTIVO GRANADA MÁS BALONCESTO	GRANADA	29/12/2022	1.050,00 €	84.700,00 €		84.700,00 €
FEDERACION ANDALUZA DE MONTAÑISMO CAN	GRANADA	29/12/2022	4.000,00 €	8.000,00 €		8.000,00 €
ASOC CANON UNIDOS POR LA INTEGRACION	LACHAR	29/12/2022	600,00 €	800,00 €		800,00 €
C.D. MONTAÑA ESCALATE	MOTRIL	29/12/2022	400,00 €	1.199,76 €		1.199,76 €
C D CLUB DE FUTBOL MOTRIL	MOTRIL	29/12/2022	3.000,00 €	17.000,00 €		17.000,00 €
ASOCIACION GITANA PARA LA IGUALDAD HUMANA	PEDRO MARTINEZ	29/12/2022	400,00 €	512,82 €		512,82 €
PEÑA CICLISTA SANTA FE	SANTA FE	29/12/2022	994,00 €	1.420,00 €		1.420,00 €
C.D. CLUB DE ORIENTACIÓN VELETA	ZUBIA, LA	29/12/2022	1.050,00 €	3.340,00 €		3.340,00 €

## Línea V. Cultura

### I. ENTIDADES QUE HAN RENUNCIADO TRAS RESOLUCIÓN PERO CON ANTERIORIDAD AL PAGO

ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA SUBVENCIONADA	CUANTÍA PROYECTO	FECHA RENUNCIA
FEDERACION GRANADINA DE BANDAS	ALHENDÍN	29/12/2022	1.500,00 €	4.355,00 €	22/03/2023
ASOCIACIÓN MUSICO CULTURAL DURCALEÑA	DÚRCAL	29/12/2022	300,00 €	1.000,00 €	21/04/2023

### II. ENTIDADES QUE HAN JUSTIFICADO Y/O DEVUELTO

ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA SUBVENCIONADA	CUANTÍA PROYECTO	CUANTÍA JUSTIFICADA	CUANTÍA DEVUELTA
ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS CEIP ANDRÉS MANJÓN	ALGARINEJO	29/12/2022	180,00 €	240,00 €	242,46 €	
PATRONATO DE ESTUDIOS ALHAMEÑOS	ALHAMA DE GRANADA	29/12/2022	700,00 €	1.100,00 €	1.137,82 €	
ASOCIACIÓN MUSICAL DE PULSO Y PUA MONTEVIVE	ALHENDÍN	29/12/2022	500,00 €	1.800,00 €	2.061,16 €	
A.C. "CORA DE ILBIRA"	ATARFE	29/12/2022	800,00 €	922,00 €	929,79 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL REVISTA "PÉNDULO. PAPELES DE BASTETANIA"	BAZA	29/12/2022	850,00 €	4.075,00 €	5.027,60 €	
ASOCIACIÓN CONCURSO INTERNACIONAL DE MÚSICA DE CÁMARA ANTÓN GARCÍA ABRIL	BAZA	29/12/2022	1.000,00 €	2.000,00 €	1.845,20 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL MI MEJOR BAZA	BAZA	29/12/2022	500,00 €	750,00 €	806,05 €	
AMPA SAN TORCUATO DEL CEIP ANDALUCIA	BENALÚA	29/12/2022	600,00 €	836,00 €	791,65 €	
ASOCIACIÓN ROCIERA JABALUNA	BENAMAUREL	29/12/2022	500,00 €	570,00 €	799,15 €	
AMPA PEDRO ANTONIO DE ALARCÓN	BÉRCHULES	29/12/2022	400,00 €	800,00 €	802,00 €	
AGRUPACIÓN MUSICAL SAN BLAS	CÁDIAR	29/12/2022	1.300,00 €	4.550,00 €	4.869,50 €	
ASOC CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DEL VALLE DE LECRÍN Y LA ALPUJA	CÁDIAR	29/12/2022	1.000,00 €	1.250,00 €	1.269,24 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL TEATROCIDADES	CÁDIAR	29/12/2022	500,00 €	625,00 €	605,25 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL TRADICIONAL TIRAORES DE CAMPOTÉJAR	CAMPOTÉJAR	29/12/2022	500,00 €	2.000,00 €	4.738,00 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL Y MUSICAL NTRA. SRA. DEL CARMEN	CARCHUNA-CALAHONDA	29/12/2022	500,00 €	555,00 €	600,00 €	
AMPA VERDE Y BLANCA	CIJUELA	29/12/2022	800,00 €	1.120,00 €	1.315,17 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL ART MONIA	CIJUELA	29/12/2022	1.900,00 €	7.400,00 €	7.496,93 €	
ASOCIACIÓN PADRES PEÑÓN DE LA MATA	COGOLLOS DE	29/12/2022	360,00 €	492,00 €	492,00 €	

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 24 75 22. E-mail:

Código Seguro de Verificación	IV7X4WQ6BYXKXTH6CJNFMVKQKQ	Fecha	26/04/2024 13:19:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	JOSE ERIC ESCOBEDO JIMENEZ (Diputado Delegado de Deportes e Instalaciones Deportivas Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ELENA DUQUE MERINO (DIPUTADA BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7X4WQ6BYXKXTH6CJNFMVKQKQ">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7X4WQ6BYXKXTH6CJNFMVKQKQ</a>	Página	17/20



	VEGA					
AMPA IES EMILIO MUÑOZ, FUENTE DE CATAENA	COGOLLOS DE VEGA	29/12/2022	360,00 €	492,00 €	492,00 €	
ASOCIACIÓN DE JUBILADOS LA PALOMA	COLOMERA	29/12/2022	500,00 €	650,00 €	650,30 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA VALLE RÍO FARDES	CORTES Y GRAENA	29/12/2022	900,00 €	1.200,00 €	1.638,00 €	
ASOC-GRUPO DE TEATRO ARCO IRIS-SAN ISIDRO	CUEVAS DEL CAMPO	29/12/2022	500,00 €	600,00 €	600,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES YERMA	CUEVAS DEL CAMPO	29/12/2022	360,00 €	450,00 €	0,00 €	360,00 €
ASOCIACIÓN MUSICAL CULLARENSE "ELALABÍ"	CÚLLAR	29/12/2022	500,00 €	750,00 €	3.246,49 €	
ASOCIACIÓN CULLARENSE DE AFICIONADOS A LA FOTOGRAFÍA	CÚLLAR	29/12/2022	500,00 €	575,00 €	607,01 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL PULPITE	CÚLLAR	29/12/2022	300,00 €	345,00 €	350,00 €	
ASOCIACIÓN PEÑA FLAMENCA FRASQUITO YERBABUENA	CÚLLAR VEGA	29/12/2022	500,00 €	650,00 €	650,00 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS CULLEROS	CÚLLAR VEGA	29/12/2022	300,00 €	391,30 €	495,00 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES "VIRGEN DEL AMPARO"	DARRO	29/12/2022	400,00 €	490,00 €	550,00 €	
ASOCIACIÓN MANANTIAL DE ARTE	DÍLAR	29/12/2022	500,00 €	600,00 €	589,71 €	
ASOCIACIÓN CHICHOTORMENT	DÚRCAL	29/12/2022	800,00 €	10.929,00 €	10.932,20 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL CULTURALIA ARTE EN GRANADA	DÚRCAL	29/12/2022	800,00 €	7.200,00 €	7.200,00 €	
ASOCIACIÓN MUSICAL RONDALLA DE DURCAL	DÚRCAL	29/12/2022	500,00 €	725,00 €	823,72 €	
ASOCIACIÓN BENÉFICA LA ESPERANZA	DÚRCAL	29/12/2022	500,00 €	2.900,00 €	3.333,20 €	
ASOCIACIÓN DE VECINOS ZADIN VERGELES	GRANADA	29/12/2022	1.000,00 €	2.000,00 €	2.092,29 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL ILUSIONANTES	GRANADA	29/12/2022	800,00 €	1.248,00 €	1.475,75 €	
FUNDACIÓN FAJALAUZA CECILIO MORALES	GRANADA	29/12/2022	1.000,00 €	1.288,00 €	1.344,97 €	
ASOCIACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE GRANADA Y SU REINO	GRANADA	29/12/2022	300,00 €	580,00 €	667,68 €	
ASOCIACIÓN DE VECINOS CERRILLO DE MARACENA - LOS BARRIOS	GRANADA	29/12/2022	300,00 €	630,00 €	629,20 €	
ASOCIACIÓN ESTUDIOS HISTÓRICOS DEL FRENTE SUR	GRANADA	29/12/2022	3.000,00 €	3.750,00 €	3.788,26 €	
ASOCIACIÓN GRANADA FLAMANECA	GRANADA	29/12/2022	1.300,00 €	7.000,00 €	8.084,49 €	
ATENEOS DE GRANADA	GRANADA	29/12/2022	1.500,00 €	3.318,00 €	3.254,20 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL EVELETA COMICS	GRANADA	29/12/2022	2.400,00 €	3.600,00 €	3.600,00 €	
ASOCIACIÓN FORTUNYM CULTURE	GRANADA	29/12/2022	1.500,00 €	3.372,00 €	3.130,40 €	
ASOCIACIÓN DE ALUMNOS MAYORES DEL AULA PERMANENTE (ALUMA)	GRANADA	29/12/2022	600,00 €	1.000,00 €	1.691,58 €	
ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL ARTE "LA ORUGA AZUL"	GUADIX	29/12/2022	700,00 €	875,00 €	858,92 €	
CENTRO DE ESTUDIOS PEDRO SUÁREZ	GUADIX	29/12/2022	900,00 €	2.000,00 €	2.128,22 €	
MUY ILUSTRE Y FERVOROSA HERMANDAD DE MARÍA SANTÍSIMA DE LAS LÁGRIMAS	GUADIX	29/12/2022	700,00 €	4.700,00 €	5.687,00 €	
ASOC DE MUJERES POR UNA CULTURA TAMBIEN EN FEMENINO MATRIA	GUADIX	29/12/2022	1.200,00 €	1.538,46 €	1.538,50 €	
ASOCIACIÓN TORRE DEL ÁNGEL GUALCHOS-CASTELL DE FERRO	GUALCHOS	29/12/2022	500,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €	
ASOCIACIÓN DE COROS Y DANZAS DE HUÉSCAR	HUÉSCAR	29/12/2022	800,00 €	1.440,00 €	1.455,68 €	
CENTRO CULTURAL DE HUÉTOR SANTILLÁN	HUETOR SANTILLÁN	29/12/2022	1.000,00 €	1.252,88 €	1.291,70 €	
ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL HUÉTOR VEGA GRÁFICO	HUÉTOR VEGA	29/12/2022	1.000,00 €	1.800,00 €	4.778,45 €	
ASOCIACIÓN ARTÍSTICO CULTURAL ESCUELA DE DAVID ZAAFRA	HUÉTOR VEGA	29/12/2022	600,00 €	750,00 €	808,92 €	

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 24 75 22. E-mail:

Código Seguro de Verificación	IV7X4WQ6BYXKXTH6CJNFMVKQKQ	Fecha	26/04/2024 13:19:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	JOSE ERIC ESCOBEDO JIMENEZ (Diputado Delegado de Deportes e Instalaciones Deportivas Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ELENA DUQUE MERINO (DIPUTADA BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7X4WQ6BYXKXTH6CJNFMVKQKQ">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7X4WQ6BYXKXTH6CJNFMVKQKQ</a>	Página	18/20



ASOCIACIÓN CULTURAL AMIG@S DEL FESTIVAL PARAPANAFOLK	ÍLLORA	29/12/2022	800,00 €	1.280,00 €	1.573,22 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL EL GENIO ALEGRE	ÍLLORA	29/12/2022	350,00 €	427,00 €	431,50 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA LA PILETA CREA_T	ÍLLORA	29/12/2022	600,00 €	850,00 €	857,45 €	
PLATAFORMA PRO RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DE ILLORA	ÍLLORA	29/12/2022	300,00 €	350,00 €	0,00 €	300,00 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES TRÉBOL DE CUATRO HOJAS	IZNALLOZ	29/12/2022	300,00 €	500,00 €	1.190,00 €	
AMPA SAN ANTONIO	JAYENA	29/12/2022	400,00 €	460,00 €	460,00 €	
ASOCIACIÓN DE BAILE LAS NINFAS	JAYENA	29/12/2022	600,00 €	705,88 €	720,00 €	
ASOCIACIÓN CULTRAL PICONROCK	JÉREZ DEL MARQUESADO	29/12/2022	500,00 €	1.000,00 €	1.419,81 €	
ASOCIACIÓN FUENTE DE LA ENCANTÁ	LA PEZA	29/12/2022	500,00 €	680,00 €	900,00 €	
AMPA LA TAHA, CPR LOS CASTAÑOS	LA TAHÁ	29/12/2022	600,00 €	900,00 €	1.198,00 €	
AS AMIGO/AS MUSEO Y PATRIMONIO LA ZUBIA	LA ZUBIA	29/12/2022	600,00 €	750,00 €	757,35 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL TALLER DE CERÁMICA DE PEÑUELA	LÁCHAR	29/12/2022	500,00 €	700,00 €	778,00 €	
ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL JUVENIL CASTILLO DE LÁCHAR	LÁCHAR	29/12/2022	300,00 €	461,54 €	439,00 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL POETA JUAN GUTIÉRREZ PADIAL	LANJARÓN	29/12/2022	460,00 €	541,18 €	541,18 €	
ASOCIACIÓN DE MUJERES "VISTA ALEGRE"	LANTEIRA	29/12/2022	500,00 €	905,00 €	905,00 €	
ASOCIACIÓN DE TEATRO "EL PUENTE"	LAROLAS - NEVADA	29/12/2022	600,00 €	1.100,00 €	1.157,08 €	
AMPA ILUSIONES	LAS GABIAS	29/12/2022	500,00 €	640,00 €	916,65 €	
AMPA PIOLÍN	LAS GABIAS	29/12/2022	500,00 €	560,00 €	567,50 €	
ASOCIACIÓN ANTEFARSA TÍTERES	MOCLÍN	29/12/2022	360,00 €	800,00 €	803,62 €	
ASOCIACIÓN LAS SIETE VILLAS	MOCLÍN	29/12/2022	600,00 €	930,00 €	944,71 €	
ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL MOLVÍZAR SIGLO XXI	MOLVÍZAR	29/12/2022	600,00 €	1.075,00 €	1.188,80 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL Y MUSICAL "VIRGEN DE LA CABEZA DE MONTEJICAR"	MONTEJICAR	29/12/2022	500,00 €	576,92 €	780,00 €	
ASOCIACIÓN 14 DE ABRIL PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA	MOTRIL	29/12/2022	3.000,00 €	3.698,25 €	3.716,57 €	
AFAMMER GRANADA	MOTRIL	29/12/2022	500,00 €	575,00 €	575,00 €	
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE PICENA	NEVADA	29/12/2022	300,00 €	352,94 €	374,00 €	
ASOCIACIÓN MUSICAL DE NEVADA	NEVADA	29/12/2022	900,00 €	1.058,82 €	1.058,82 €	
ASOCIACIÓN CORO DE GÜEVÉJAR	NÍVAR	29/12/2022	350,00 €	450,00 €	410,34 €	
AMPA ALFAGUARA CEIP CRISTO DE LA SALUD	NÍVAR	29/12/2022	400,00 €	550,00 €	550,00 €	
ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES EL JAMIZ	ORCE	29/12/2022	500,00 €	800,00 €	800,00 €	
MECA MEDITERRÁNEO CENTRO ARTÍSTICO	ÓRGIVA	29/12/2022	500,00 €	1.075,30 €	1.531,61 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL LA CASA DE LA ALPUJARRA	ÓRGIVA	29/12/2022	500,00 €	3.000,00 €	2.865,41 €	
ASOCIACIÓN FOTOGRÁFICA OTURA DIGITAL	OTURA	29/12/2022	500,00 €	650,18 €	662,20 €	
ASOCIACIÓN MUSICAL JESÚS MARTÍNEZ MATEOS	PUEBLA DE DON FADRIQUE	29/12/2022	800,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL PUEBLA DE DON FADRIQUE Y ALMACILES	PUEBLA DE DON FADRIQUE	29/12/2022	1.000,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €	
ASOCIACIÓN GRANADINA RECUPERACION DE LA MEMORIA HISTORICA	PULIANAS	29/12/2022	3.000,00 €	3.510,00 €	3.553,66 €	
ASOC. DE VECIN@S Y MAYORDOM@S "EL BEJARÍN"	PURULLENA	29/12/2022	300,00 €	425,00 €	475,00 €	
ASOC CULT VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS DE SALAR	SALAR	29/12/2022	300,00 €	420,00 €	0,00 €	300,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL SALAMANDROÑA	SALOBREÑA	29/12/2022	1.300,00 €	3.200,00 €	4.480,78 €	
ASOC CULTURAL TARDES DE ESPAÑA EN EL MUNDO	SALOBREÑA	29/12/2022	1.000,00 €	17.558,06 €	17.558,68 €	

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 24 75 22. E-mail:

Código Seguro de Verificación	IV7X4WQ6BYXKXTH6CJNFMVKQKQ	Fecha	26/04/2024 13:19:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	JOSE ERIC ESCOBEDO JIMENEZ (Diputado Delegado de Deportes e Instalaciones Deportivas Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ELENA DUQUE MERINO (DIPUTADA BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7X4WQ6BYXKXTH6CJNFMVKQKQ">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7X4WQ6BYXKXTH6CJNFMVKQKQ</a>	Página	19/20



ASOCIACIÓN SOCIO CULTURA LA DESBANDÁ	SALOBREÑA	29/12/2022	3.000,00 €	4.416,75 €	4.657,15 €	
ASOCIACIÓN MUSICAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	TORRENEVA COSTA	29/12/2022	500,00 €	785,00 €	785,00 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL FUENTE DE LA ERMITA	TURÓN	29/12/2022	700,00 €	824,00 €	824,00 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL BANDA DE MUSICA VALLE DEL ZALABI	VALLE DEL ZALABI	29/12/2022	500,00 €	666,67 €	686,74 €	
ASOCIACIÓN DE VECINOS "VIRGEN DE LA PIEDAD"	VALLE DEL ZALABÍ	29/12/2022	500,00 €	666,67 €	666,71 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL "TRIZAL"	VALLE DEL ZALABÍ	29/12/2022	700,00 €	909,09 €	919,60 €	
ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL MARÍA SANTÍSIMA DE LA CABEZA	VALLE DEL ZALABÍ	29/12/2022	1.200,00 €	1.920,00 €	2.145,00 €	
ASOCIACIÓN MUSICAL AMIGOS DE VÉLEZ	VÉLEZ DE BENAUDALLA	29/12/2022	600,00 €	785,00 €	1.563,14 €	
ASOCIACIÓN COMISIÓN DE FIESTAS DE VÉLEZ DE BENAUDALLA	VÉLEZ DE BENAUDALLA	29/12/2022	300,00 €	360,00 €	360,00 €	
ASOCIACIÓN AMPA CARBONEROS EL TEMPLE	VENTAS DE HUELMA	29/12/2022	300,00 €	334,00 €	334,00 €	
ASOCIACIÓN DE MAYORES QUEMPE	VENTAS DE HUELMA	29/12/2022	400,00 €	445,00 €	445,00 €	
ASOCIACIÓN VILLAMESÍA CULTURAL	VILLANUEVA MESÍA	29/12/2022	600,00 €	750,00 €	887,89 €	

### III. ENTIDADES QUE NO HAN JUSTIFICADO O NO HAN JUSTIFICADO TOTALMENTE

ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA CONCESIÓN	CUANTÍA SUBVENCIONADA	CUANTÍA PROYECTO	CUANTÍA JUSTIFICADA	CUANTÍA PENDIENTE DE JUSTIFICAR
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS VIRGEN DEL CARMEN	JAYENA	29/12/2022	300,00 €	345,00 €	0,00 €	345,00 €

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 24 75 22. E-mail:

Código Seguro de Verificación	IV7X4WQ6BYXKXTH6CJNFMVKQKQ	Fecha	26/04/2024 13:19:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	JOSE ERIC ESCOBEDO JIMENEZ (Diputado Delegado de Deportes e Instalaciones Deportivas Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ELENA DUQUE MERINO (DIPUTADA BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7X4WQ6BYXKXTH6CJNFMVKQKQ">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7X4WQ6BYXKXTH6CJNFMVKQKQ</a>	Página	20/20

